



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

U.S.C.E.P.P.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

PROYECTO

Parque Tecnológico Silicon Misiones

**Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y
Proyectos Especiales (U.S.C.E.P.P.)**

Diciembre 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ACRÓNICOS Y ABREVIATURAS	2
1. ETAPA PRE-CONSTRUCTIVA	3
1.1 PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	3
1.2 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL Y SOCIAL – LÍNEA DE BASE	4
2. ETAPA CONSTRUCTIVA	6
1.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	6
1.2 PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO	7
1.3 PROGRAMA DE MANEJO DE SUELOS	8
1.4 PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS	10
1.5 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CAMPAMENTO Y OBRADOR	12
1.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS	16
1.7 PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	22
1.8 PROGRAMA DE MANEJO Y TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, MATERIALES CONTAMINANTES Y PELIGROSOS	25
1.9 PROGRAMA DE MANEJO DE INTERFERENCIAS	28
1.10 PROGRAMA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL POR PERÍODOS PROLONGADOS	30
1.11 PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LABORALES	31
1.12 PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	33
1.12.1 SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN ESPECÍFICA: COVID-19	35
1.13 PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	37
1.14 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL, ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN	40
1.15 PROGRAMA DE GESTIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	42
1.16 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	43
1.17 PROGRAMA DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	44
1.18 PROGRAMA PARA MINIMIZAR LAS AFECTACIONES A ACTIVIDADES ECONÓMICAS	46
1.19 PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL	47
1.19.1 SUBPROGRAMA DE HALLAZGOS PALEONTOLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y DE MINERALES DE INTERÉS CIENTÍFICO	48
1.20 PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	49
1.20.1 SUBPROGRAMA DE CONTROL DE AIRE	50
1.20.2 SUBPROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO AMBIENTAL	51
1.20.3 SUBPROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL SUELO	52
1.20.4 SUBPROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBSUPERFICIALES	53
1.21 PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN	55
1.22 PROGRAMA DE CIERRE DE LA OBRA	56
3. ETAPA OPERATIVA	58

ACRÓNICOS Y ABREVIATURAS

AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
AO	Área Operativa
Dec.	Decreto
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
EsIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
FFFIR	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
IASO	Inspección Ambiental y Social de Obras
IMAS	Informe Mensual Ambiental y Social
LBAS	Línea de Base Ambiental y Social
NCA	Nivel de complejidad ambiental
OMC	Organismo Multilateral de Crédito
OMS	Organización Mundial de la Salud
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
RA	Responsable Ambiental
RHS	Responsable de Higiene y Seguridad
RS	Responsable Social
SMT	Servicio de Medicina del Trabajo
UEP	Unidad Ejecutora Provincial
USCEPP	Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos especiales

1. ETAPA PRE-CONSTRUCTIVA.

Durante la fase pre-constructiva se especifican Programas que consideran los aspectos vinculados a la comunicación social y difusión del proyecto, con el propósito de establecer y garantizar los canales de información correspondientes para la población local.

1.1 PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	X
Responsables	Implementación del Programa		Contratista			
	Supervisión del Programa		USCEPP –FFFIR			
Objetivos	Promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población local, a efectos de prevenir los riesgos ambientales para la población en el área operativa y de influencia directa de la obra, así como evitar o mitigar los impactos negativos de las acciones y reducir la exposición de la población a los mismos y la ocurrencia de potenciales reclamos y/o conflictos relacionados con las obras.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecerá un procedimiento de comunicación formal y documentado, que facilite la comunicación con comunidades adyacentes para recolectar opiniones, sugerencias o reclamos relacionados con el desarrollo de la obra. • La manera en que se realizará la difusión y comunicación a la comunidad se ajustará a lo establecido por la normativa provincial y salvaguardas aplicables por el OMC. • Se comunicarán, con suficiente anticipación, a las autoridades, vecinos, empresas u organismos que posean instalaciones o desarrollen actividades próximas a la obra, las acciones a ejecutar en los períodos subsiguientes. • Se deberá informar a la comunidad a través de los canales adecuados sobre el proyecto, el cronograma de obras y responsables, la evaluación final de impactos y medidas de manejo ambiental y social a implementar, el procedimiento de atención de quejas y reclamos, etc. • Se pondrá a disposición de la población del área de influencia un libro de quejas (cuya localización deberá ser comunicada), así como también un número telefónico de contacto operativo las 24 horas, una dirección de e-mail y una interfaz web, mediante la cual la sociedad pueda hacer llegar sus reclamos, quejas y sugerencias. 					
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – Vecinos e interesados adecuadamente informados sobre el proyecto, el EslIAS y sus principales impactos positivos y negativos. – Ausencia de reclamos y quejas relacionados con las obras. – Ausencia de reclamos que no hayan sido atendidos y/o resueltos en el periodo previo a la licitación / en el periodo constructivo de la obra. – Ausencia de reportes de accidentes de operarios y población. 					
Supervisión Externa	IASO - USCEPP					
Observaciones	Este Programa se aplicará previo a la ejecución de las acciones de obra (etapa pre-constructiva, post-licitatoria).					

1.2 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL Y SOCIAL – LÍNEA DE BASE

Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	
Responsables	Implementación del Programa	Contratista				
	Supervisión del Programa	RA y RS				
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las condiciones socioambientales del sitio previo al inicio de cualquier tipo de tareas, que permitirá evaluar el desempeño ambiental y social de la obra durante la etapa constructiva e identificar eventuales afectaciones sobre el medio a fin de implementar medidas correctivas específicas, además de facilitar la recomposición del área afectada una vez finalizadas las tareas constructivas. • El alcance de la línea de base deberá estar directamente vinculado a la tipología de obra y a los potenciales impactos significativos identificados, sobre los medios/receptores susceptibles de ser afectados. 					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Previo al inicio de cualquier tipo de tareas, tales como movimientos de suelo, excavaciones, corrimiento de alambrados, apertura de calles y/o construcción de huellas, instalación de obrador, campamentos, entre otras, así como en todo espacio adicional al requerido por la obra en sí misma, el Contratista deberá realizar un relevamiento exhaustivo del sitio y presentar un Informe del estado del área a modificar acompañado por fotografías y mapas, en el que analizará y compilará la información socio ambiental antecedente disponible, además de los estudios técnicos necesarios y requeridos, a los efectos de establecer una adecuada LBAS del área que le permitirá, al finalizar los trabajos, efectuar la recomposición ambiental requerida como así también determinar las medidas de seguridad que deberán aplicarse en cada una de los sectores de la obra durante toda la etapa de construcción. Para su confección deberá considerar los lineamientos establecidos en el EIA y sus resoluciones aprobatorias. • El Informe deberá incluir una descripción del ecosistema, detallando la fauna presente en el área (determinando su estado de conservación), una descripción del paisaje, recursos hidrológicos y un relevamiento final de la vegetación a ser afectada por la obra y su distribución areal, debiéndose reponer los ejemplares (cantidad, tipo, momento) en conformidad con la normativa vigente en la temática y sometido a la aprobación de la IASO y organismo municipal competente. • Dada la intervención antrópica del sitio previa a la ejecución de la obra, hay ausencia de Flora y Fauna relevante y/o autóctona en el sitio de implementación de las etapas actuales (I, II y III), por lo tanto no es necesario desforestar y tomar medidas de forestación compensatoria. • Asimismo, el informe deberá contener los resultados de los estudios técnicos que hayan sido solicitados sobre los factores del medio a ser impactados por la obra (en el caso de que hayan sido requeridos) con el propósito de realizar un adecuado seguimiento y control de los mismos durante la etapa constructiva, a los efectos de detectar eventuales desvíos e implementar las medidas correctivas para mitigarlos. Los resultados deberán cotejarse con los límites establecidos por la legislación local, provincial o nacional vigente en la materia, para poder evaluar los hallazgos. • Por otra parte, el Informe a presentar por el Contratista deberá incorporar un análisis social del área a los fines de la planificación y puesta en práctica de las medidas de mitigación y programas sociales contenidos en el PGAS, así como para la generación de un sistema de comunicación acorde a las características específicas de la comunidad. El análisis deberá contener la 					

	<p>caracterización de los aspectos sociales, económicos, demográficos y habitacionales del área de influencia directa (AID), atendiendo especialmente a conflictos sociales que pudieran surgir, generando demoras e interrupciones de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De igual manera, la línea de base social deberá identificar y caracterizar a los frentistas y contener un mapeo de actores, describir las instalaciones públicas y servicios dentro de la vecindad del proyecto (escuelas, hospitales, centros comunitarios o religiosos, dependencias estatales, etc.), realizar un análisis de los usos de la tierra y las principales actividades económicas en el área de influencia del proyecto, describir el patrimonio cultural presente en el AID del proyecto, conteniendo un listado de contacto de especialistas en la materia y de aquellos organismos públicos provinciales y municipales con injerencia sobre el patrimonio cultural y realizar un análisis de las formas de transporte en el AID del proyecto. En el caso de las obras lineales, u otras donde se vea afectada más de una comunidad, se deberá realizar un análisis diferenciado de cada una de las comunidades. • Asimismo deberá incorporar un análisis de las interferencias relevadas que deberán ser identificadas en planos e imágenes, acompañados de las notas elevadas a los entes responsables de los servicios a los efectos de ponerlos en conocimientos del proyecto y establecer las medidas de protección necesarias a los efectos de evitar impactos sobre los mismos. • A partir del momento de inicio del Contrato, el Contratista será responsable del análisis y evaluación de los datos climáticos, del estado de situación de los recursos de aguas superficiales y subterráneas, etc., con el objeto de establecer mecanismos de alerta y actuaciones frente a contingencias, que resulten necesarios para adoptar medidas que eviten afectaciones a las obras, personas y bienes. • Es responsabilidad del Contratista mitigar y corregir a su costa los pasivos ambientales que dejare la obra, siendo éste un requisito ineludible para la obtención del Certificado Final. <p>Monitoreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos antecedentes, el Informe LBAS deberá contener además los resultados de los monitoreos establecidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los documentos de licitación, las cuales deberán ser analizadas previo al inicio de las tareas. • La contratista deberá presentar un plano con sitios de muestreo. Completar según factores pasibles de afectar en el AID del proyecto y según se haya solicitado en EslAS y DIA de corresponder.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Base Ambiental y Social realizado y presentado previo inicio de obra. - Ausencia de no conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - UEP

2. ETAPA CONSTRUCTIVA.

1.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN				
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista		
	Supervisión del Programa	RA y RS		
Objetivos	Sensibilización y concientización, del personal de obra, los técnicos y profesionales vinculados con el proyecto de construcción (empresas contratistas) con la participación de la Inspección de Obra, acerca de la importancia de la conservación y protección social y ambiental del entorno a la obra de infraestructura e involucramiento de los mismos en el cumplimiento de las medidas de mitigación previstas y el PMAS aprobado.			
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El programa de capacitación, destinado al total del personal contratado para la ejecución de la obra, deberá ser implementado por el Contratista, tanto en la etapa pre-constructiva como en la constructiva. • Los temas mínimos a desarrollar durante la capacitación serán los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de flora y fauna. 2. Contaminación suelo, aire y agua. 3. Gestión de residuos. 4. Incidentes ambientales. 5. Respuesta ante derrames. 6. Medidas a implementar del PGAS. 7. Recursos arqueológicos, culturales y paleontológicos y procedimiento ante hallazgos fortuitos. 8. Comunicación y relacionamiento con la comunidad. 9. Programa de Contingencias. 10. Código de Conducta. 11. Equidad de género. 12. Seguridad e higiene. 13. Primeros Auxilios. 14. Uso y conservación de los Elementos de protección Personal. 15. EPP Específicos para las distintas tareas. 16. Riesgo eléctrico. 17. Levantamiento manual de cargas. 18. Trabajos en altura. • Se deberá tener en consideración lo establecido en el presente PGAS a los fines de capacitar en todas las temáticas requeridas. • Se llevará un registro de la información transmitida con la firma de cada trabajador como constancia de su asistencia. • En obra, deberá preservarse el Legajo Técnico de la misma, conteniendo la constancia de capacitación y la entrega de elementos de protección personal. 			
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de multas/sanciones por parte de las autoridades de aplicación de la normativa aplicable - Ausencia de No conformidades por parte de la IASO - Ausencia de quejas/reclamos por parte de la comunidad - Ausencia de contingencias. - Si las hubiere, contingencias manejadas adecuadamente. - Protocolos específicos llevados a cabo adecuadamente. 			
Supervisión Externa	IASO - USCEPP			
Observaciones				

1.2 PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RS			
Objetivo	<p>Establecer las pautas de equidad de género.</p> <p>Participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo.</p> <p>Generación de una estrategia de Equidad de Género para que los beneficios del Proyecto alcancen por igual a hombres y mujeres así como para la prevención, minimización o compensación de aquellos aspectos del mismo que pudieran generar impactos negativos sobre las mujeres.</p>				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá cumplir con la normativa nacional y con los convenios internacionales relacionados con la equidad de género. • Se deberán identificar y evaluar los riesgos, amenazas e impactos que el proyecto pudiera tener sobre la igualdad de género y sobre las mujeres. Deberán analizarse de manera diferenciada los papeles, responsabilidades, necesidades y oportunidades de hombre y mujeres dentro del sistema, a efectos de comprender el rol de las mujeres en el contexto cultural del proyecto. • Si se hubieran identificado impactos adversos en materia de género, el Contratista deberá cumplimentar un Plan de equidad de género, a efectos de reducir las inequidades detectadas promoviendo la igualdad de género a través del empoderamiento de las mujeres. El plan deberá contener medidas orientadas a prevenir, evitar, minimizar o compensar los impactos negativos del proyecto sobre las mujeres. Se debe determinar el papel que desempeñan las mujeres en la comunidad, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Principales actividades - Acceso a la información - Participación en la vida pública - Actividades comunitarias - Acceso a la cultura - Condiciones de vida (vivienda, servicios, educación) • El Contratista deberá diseñar su estrategia de información y participación, para cada una de las etapas del proyecto, en base a las condiciones diferenciales de hombres y mujeres, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a información - Barreras para la participación pública - Beneficiarios directos e indirectos del proyecto - Afectados negativamente - Quiénes participarán activamente del proyecto - Quiénes tomarán decisiones sobre los recursos y beneficios del proyecto. • Deberán realizarse capacitaciones en equidad de género dirigidas a todo el personal contratado y subcontratado incluyendo al personal directivo de las empresas contratistas. • Las charlas informativas sobre la obra, deberán estar dirigidas a toda la población, teniendo la obligación de invitar y participar a todas las personas potencialmente afectadas y/o interesadas en el proyecto, asegurando la equidad de género en el acceso a la información brindada, incluyendo expresamente y por los medios que correspondan, la oportunidad de las mujeres de postularse a los empleos generados por la obra. • El Contratista deberá abordar su proceso de contratación con perspectiva de género, procurando hacer efectiva la igualdad de oportunidades, a través de 				

	<p>la incorporación de al menos un 10% de personal femenino para desempeñarse en las actividades de la obra, incluidos los cargos operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se contratará a personal con antecedentes penales vinculados con delitos sexuales, acoso sexual, prostitución y trata de personas, con el fin de proteger la integridad de la población vinculada a la obra, principalmente mujeres y niños.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con documentación que acredita los esfuerzos del Contratista para implementar una estrategia de información con consideración de equidad de género. - Se cuenta con documentación que acredita los esfuerzos del Contratista para la contratación de mujeres en el plantel de trabajadores de la obra. - Al menos un 10% de personal femenino se desempeña en actividades de la obra, incluidos cargos operativos. - Ausencia de quejas/reclamos por parte de la comunidad. - Ausencia de quejas/reclamos del personal de la Contratista y/o subcontratistas. - Ausencia de no conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - UEP

1.3 PROGRAMA DE MANEJO DE SUELOS					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA			
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar riesgos derivados de los movimientos de suelos.				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de garantizar que las tareas de excavación, remoción de vegetación, denudación o compactación del suelo se limiten a los lugares específicamente establecidos de la zona de camino y los sitios involucrados en el diseño del proyecto. El suelo resultante del movimiento de tierras será clasificado para su uso en la obra o para ser transportado a sitios de disposición autorizados por el organismo competente. Todo material resultante de excavación deberá ser almacenado y clasificado, en áreas delimitadas y señalizadas, en forma adecuada para que no se genere arrastre de materiales como consecuencia de las precipitaciones ni del viento. El suelo remanente, que no se utilice en la obra, deberá ser transportado a sitios o a rellenos autorizados por la municipalidad. En los sitios receptores del suelo sobrante sólo podrá depositarse el material proveniente de excavaciones. Cualquier otro tipo de desecho sólido que no cumpla con los criterios de calidad ambiental debido a la presencia de sustancias peligrosas, deberá ser dispuesto a través de la normativa y gestores autorizados. El acopio transitorio de materiales y los movimientos de suelos no deberán obstruir el escurrimiento de los excedentes pluviales. <p>Cuando hubiera cursos de agua y escurrimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá realizar la inspección de los perfiles de los taludes y obras de 				

	<p>drenaje para evacuación de la escorrentía natural, de manera que se eviten deslizamientos futuros y posibles procesos de erosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se deberá minimizar la remoción de cubierta vegetal ante cualquier movimiento de tierra. ● Serán previamente identificados aquellos sitios en los cuales la extracción de vegetación podría derivar en un incremento de procesos erosivos. En dichos sitios se preverá la realización de obras civiles para la protección de los suelos amenazados. ● Queda prohibido el empleo de herbicidas no autorizados por normativa vigente. ● Se deberán incorporar a los aspectos a evaluar durante el seguimiento de obra, las tareas de construcción de terraplén y revestimiento de taludes, de modo tal de identificar con suficiente anticipación cualquier eventualidad vinculada tanto a procesos erosivos sobre el sustrato edáfico, como por posibles áreas de inestabilidad, debido a errores en los trabajos de compactación y construcción del perfil del terraplén. ● Debe minimizarse la circulación de los camiones que trasladen el material sobrante a sitios de disposición final en horarios diurnos para no obstaculizar la circulación en la zona. Se recomienda evitar la compactación de suelos debido al tránsito innecesario de maquinaria, sobre todo en aquellas zonas que no formen parte del área operativa. En este caso las precauciones deben apuntar a reducir al mínimo estas superficies y, en lo posible seleccionar (para el acopio de materiales y estacionamiento de maquinarias) las áreas con menor valor edafológico. ● Durante los días de vientos fuertes o ráfagas deberán minimizarse las tareas de movimiento de suelos. ● Se deberá proteger al suelo de la contaminación por residuos líquidos y sólidos provenientes de las acciones del proyecto y en los casos que se hubiera producido, se deberán realizar las tareas de remediación correspondiente, ya sea por residuos peligrosos o de otro tipo. ● Será necesario tomar las medidas adecuadas para evitar el derrame de combustible o hidrocarburos, debiendo existir un sector específico de trasvase, elementos para contener los derrames accidentales. ● Con el fin de maximizar la prevención de derrames accidentales y afectación a los suelos por eventuales contingencias, deberá controlarse el vuelco de efluentes líquidos en el suelo. Toda sustancia inflamable debe estar debidamente protegida, resguardada y almacenada bajo condiciones de seguridad y restringidas de acuerdo a su uso y grado de peligrosidad. ● En el caso de derrames, los suelos contaminados serán retirados y sustituidos por otros de calidad y características similares. Se deberán respetar las indicaciones de los Programas de Gestión de Residuos, Contingencias, y Vigilancia y Control de la Contaminación.
<p>Medidas de mitigación asociadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Demarcación en obra de los sitios donde se ejecutarán los movimientos de suelo, sitios de acopiados transitorios y disposición final del mismo. – Presencia de regadores en aquellas situaciones que lo ameriten. – Verificación de pendientes de taludes. – No se han detectado especies de flora protegidas
<p>Indicadores de éxito</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Mínima dispersión de polvo o arrastre por la lluvia de los suelos y materiales acopiados. – Ausencia o mínima cantidad de quejas de automovilistas por la afectación de excesivo polvo en el aire proveniente de los acopios, movimientos y transporte de suelos. – Ausencia de excesiva acumulación de agua de lluvia durante el movimiento de suelos como consecuencia de alteración de los patrones de drenaje habituales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimas de interferencias al tránsito y circulación vehicular en la zona por la circulación de transportes con el suelo movilizado. - Ausencia de altas concentraciones de material particulado y/o polvo en suspensión. - Ausencia o mínima ocurrencia de conflictos que pudieran producirse entre la obra y los intereses sociales de la zona. - Ausencia de vertidos accidentales de sustancias peligrosas. Contingencias resueltas en tiempo y forma. Suelos remediados de acuerdo a las especificaciones técnicas y al Programa de Contingencias.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP - Autoridad de aplicación (MRNR y Municipalidad de Posadas -
Observaciones	

1.4 PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA			
Objetivo	Evitar la afectación de las características y funciones de los recursos hídricos superficiales (drenaje superficial) y subterráneos, como consecuencia del accionar del personal afectado a la obra, tanto propio como subcontratistas.				
Características y Contenidos	<p><u>Drenaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En casos de drenajes, a fin de evitar su interrupción, se verificará el adecuado funcionamiento de las alcantarillas, zanjas y cunetas existentes y propuestas, así como otras obras de arte, verificando la no obturación de las mismas. Se construirán en períodos de estiaje a fin de evitar conflictos con los caudales y deterioro de la calidad de las aguas. • Los cuerpos de agua serán limpiados prontamente de toda obra provisoria, ataguía, escombros u otras obstrucciones puestas allí o causadas por las operaciones de construcción. • Cuando las cunetas de una obra o trabajo confluyan directamente a un río, arroyo, laguna, etc. éstos deberán estar provistos de obras civiles que permitan la decantación de sedimento, y si fuera el caso, hacer algún tratamiento previo antes de conducirlos al curso receptor. • Durante los movimientos y acopios de suelos, los drenajes de excedentes hídricos se conducirán respetando al máximo posible su curso natural y los niveles de escorrentía del terreno. • Se prohíbe el acopio de restos de corte en terrenos de terceros sin su aprobación documentada, en zonas anegables o cercanas a la red de drenaje, o dentro de masas forestales. • Se deberá tener en consideración que la organización de los trabajos y especialmente el funcionamiento del obrador, como así también la disposición de materiales, no genere eventuales afectaciones al escurrimiento y drenaje del agua, especialmente en días de lluvias. • Deberán evitarse excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen escurrimiento superficial del suelo (como así también daños al hábitat, perjudicando a la flora y fauna silvestre, e incrementan procesos erosivos e inestabilidad). • El contratista deberá evitar realizar las tareas de remociones de los suelos en días lluviosos para no generar una acumulación excesiva de agua sobre el lugar de trabajo, perjudicando de esta manera al 				

	<p>escurrimiento superficial. Además, se deberán colocar las alcantarillas simultáneamente con la construcción de los terraplenes, para de esta forma evitar la interrupción de los drenajes naturales.</p> <p><u>Contaminación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se deberá evitar o minimizar cualquier acción que modifique en forma negativa o significativa la calidad o aptitud de las cuencas hídricas del área de influencia de la obra, y que impidan o restrinjan su utilización de acuerdo a las condiciones previas al inicio de construcción. ● Se deberá asegurar el adecuado almacenamiento, manejo y disposición final de los residuos de tipo doméstico, industrial o peligroso, generados por el obrador, oficinas, equipos y maquinarias tanto dentro como fuera del área operativa de la obra, evitando la afectación de suelos y por percolación, la afectación de las napas. Se deberá evitar el deterioro en la calidad de agua de escurrimientos superficiales. ● Se deberá tener especial cuidado en el transcurso de las tareas de riego del hormigón y en las acciones particulares de manipulación de compuestos químicos, a fin de evitar que cualquier resto de estos componentes se acumule sobre alguna de las zanjales o cunetas (existentes o previstas), en los entornos inmediatos de las alcantarillas o se corra riesgo de derrame a cursos de agua superficiales, de modo tal que pudiese afectar a los mismos. ● El contratista será el responsable de evitar el lavado o enjuague de maquinarias y equipos que puedan producir escurrimientos y/o derrames de contaminantes. ● Se deberá disponer en el obrador de barreras o sistemas de contención para imposibilitar o llevar a su mínima posibilidad la ocurrencia de derrames de materiales potencialmente contaminantes sobre suelos y por percolación hacia las capas de agua subterráneas. ● La implementación y uso de instalaciones sanitarias adecuadas (baños químicos o equivalentes), tanto en el obrador como en los frentes de obra deberán ser supervisados por el RA de inspección de obra a fin de controlar la posible afectación de los recursos hídricos. ● Con respecto al obrador y oficinas, y en su caso campamentos de trabajadores, cuando no exista la posibilidad de conexión a una red cloacal próxima (situación que será prioritaria en caso de existir), deberán contar con baños químicos y/o plantas de tratamiento de líquidos cloacales o pozos sépticos u otro sistema adecuado, según la cantidad de personal. Los líquidos cloacales se depositarán adecuadamente, en un relleno sanitario (fosa de residuos sólidos) cuya localización, tecnología de apertura y clausura deberá ser siempre aprobada por la IASO. El pozo séptico y la fosa de residuos sólidos deberán cumplir con los requerimientos ambientales de impermeabilización y tubería de infiltración y con las guías del Anexo N° 4 (Niveles Guía de Calidad de Agua, Suelo y Aire) de la Ley Nacional N° 24.585/95 de Protección Ambiental de la Actividad Minera, y con la Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo, Resolución N° 1069/91, Decreto N° 911/96 y sus modificatorias, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (DNU, 2007).
<p>Medidas de mitigación asociadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Dada la posición del terreno con respecto al arroyo Mártires, se privilegia la ejecución de drenajes de obras para evacuación de agua de pluviales limpios en esa dirección. – Se pondrá especial control sobre los efluentes potencialmente contaminados que pudieran percolar y aportar contaminación al Arroyo. – Se pondrá especial atención en establecer las conexiones al desagüe de cloacas. – Verificar el correcto cumplimiento de los contenidos propuestos. – Verificar los parámetros de línea de base. – Elaborar informes de seguimiento.

Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimas alteraciones del diseño natural de los cauces. - Alcantarillas y obras de arte no obturadas. - Ausencia de excesiva acumulación de agua de lluvia durante el movimiento de suelos como consecuencia de alteración de los patrones de drenaje habituales. - Mínima erosión hídrica por modificaciones de la red de drenaje. - Cuerpos de agua sin deposición extraordinaria de sedimentos. - Normal escurrimiento de los excedentes pluviales una vez finalizada la etapa de construcción. - Mínima o nula alteración de los valores de los parámetros ambientales (disponibilidad y calidad del recurso superficial y subterráneo) obtenidos al momento del establecimiento de la LBAS como consecuencia de las actividades del proyecto. - Ausencia de derrames o vertidos accidentales. - Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y vecinos por variaciones en la disponibilidad y calidad del recurso. - Ausencia de nuevos conflictos por el uso del agua o de agravamiento/reactivación de conflictos preexistentes.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP - Autoridad de aplicación (MRNR y Municipalidad de Posadas -
Observaciones	

1.5 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CAMPAMENTO Y OBRADOR				
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista		
Responsables	Supervisión del Programa	RA y RS		
Objetivo	Evitar la afectación al ambiente, a las personas, al patrimonio natural y al cultural como consecuencia de las actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento del obrador, campamentos o frentes de obra e instalaciones complementarias.			
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • La elección del sitio para la instalación del obrador y del campamento deberá ser presentado a la USCEPP para su anuencia, quien lo elevará a las autoridades competentes para su conformidad o desaprobación. • La localización del obrador deberá minimizar los impactos ambientales y sociales negativos. Siempre que sea posible, deberán seleccionarse sitios previamente intervenidos con instalaciones de esta naturaleza o similar o que presenten características de degradación ambiental. • De no contar con esa alternativa, deberán seleccionarse terrenos planos o con pendientes suaves, evitando zonas ambientalmente sensibles, tales como márgenes de cursos de agua, humedales, áreas boscosas y fuentes de abastecimiento o recarga de acuíferos, entre otras. El sitio propuesto deberá garantizar además que se minimice la afectación de la dinámica socioeconómica de la zona, ya sea por el uso de los servicios públicos (a partir de la conexión de las instalaciones a las redes disponibles) o debido a las posibles interferencias sobre el tránsito (ej. debido a que la salida del obrador, donde se depositarán maquinarias y camiones, etc.). • El Contratista deberá evitar áreas que puedan modificar calidad escénica, implicando una intrusión visual significativa. Se evitarán cortes de terreno, 			

	<p>rellenos y remoción de vegetación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asimismo, deberá evitar zonas cercanas a cursos de agua, zonas bajas o anegadizas. En ningún caso los obradores y campamentos quedarán ubicados agua arriba de las fuentes de abastecimiento de agua de núcleos poblados para evitar riesgos. Por ningún motivo se verterán aguas servidas en los cursos de agua. ● Los talleres, sitios de almacenamiento de combustibles y de recolección de residuos sólidos, se situarán a más de 100 m de distancia de cuerpos de agua y 50 m de viviendas y oficinas. ● A efectos de obtener la aprobación de la USCEPP, además de la autorización o no objeción de la jurisdicción municipal pertinente, el Contratista presentará previo a la instalación del campamento un plano detallado mostrando su ubicación, diferentes áreas, superficie de ocupación, accesos y otros detalles necesarios (sanitarios, comedor, oficinas, laboratorio, talleres, depósitos de agua y disposición de efluentes, plantas de materiales, sitios de acopio de materiales, depósitos temporarios de residuos, depósitos de combustibles y lubricantes, etc.). ● El Contratista deberá presentar, asimismo, un registro gráfico de la situación previa a la obra, con el objeto de asegurar su restitución plena, una vez finalizada la misma. En la misma línea, deberá establecer las condiciones base de la calidad de suelos, agua y aire. ● Los campamentos deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra. ● El campamento deberá cumplimentar con lo estipulado en la legislación vigente en materia de salud laboral, específicamente la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587, la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, el Decreto Nacional 911/96 “Higiene y Seguridad Laboral en la industria de la construcción” y todas las Resoluciones emanadas de la autoridad de aplicación correspondiente. ● El Contratista deberá ejecutar las medidas apropiadas, en consulta con la autoridad Municipal, para controlar dentro del sitio de obras y en los campamentos de los trabajadores, los mosquitos y las plagas, incluida la aplicación de productos químicos adecuados a las áreas de cría. ● El Contratista deberá controlar el riesgo de propagar enfermedades contagiosas (por ejemplo, COVID, cólera, tuberculosis) a través de programas de sensibilización, especialmente cuando los trabajadores provienen de otra localidad y/o región. ● El contratista debe garantizar que todos los trabajadores del proyecto que viven en el sitio de las obras tengan acceso a instalaciones básicas adecuadas, seguras e higiénicas, y que se les puedan proporcionar primeros auxilios calificados. ● El Contratista proporcionará servicios básicos, incluidos agua, saneamiento y, en ciertos casos, cuando la escala o la naturaleza de la actividad que se realiza lo requiera, la disponibilidad de atención médica, basada en los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, y organizará seminarios de concientización sobre salud y seguridad según sea necesario. ● Debe proporcionarse comedores y sitios adecuados para la preparación de alimentos. Cuando el contratista sea responsable de proporcionar los alimentos, se debe garantizar que las instalaciones de manipulación de alimentos cumplan con las normas de higiene alimentaria. Se deben establecer y aplicar políticas sobre la calidad y el manejo de los campamentos de los trabajadores (incluidos el alojamiento, las instalaciones sanitarias, las cocinas y los comedores). ● El campamento y obrador estarán delimitados mediante cerco perimetral y sus accesos señalizados adecuadamente, teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y peatones. ● En el ingreso se identificará a la empresa Contratista de la obra,
--	---

identificándose los distintos sectores que lo componen (oficinas, comedor, vestuario, laboratorio, depósitos, áreas de acopio de materiales, estacionamiento, talleres, planta de materiales, depósitos de residuos, combustibles, sala primeros auxilios, equipos de lucha contra incendios, puntos de encuentro, etc.).

- En todo momento se deberá mantener el orden y la limpieza de los sectores de trabajo.
- La gestión de los residuos generados por las actividades desarrolladas en el obrador y campamentos, así como en el frente de obra, será realizada conforme los lineamientos del Programa de Gestión de Residuos.
- En todos los casos se asegurará la provisión en tiempo y forma de agua potable para consumo humano. La provisión de agua será mediante dispenser.
- Se contará con las instalaciones sanitarias adecuadas, en número y calidad, para atender las necesidades del personal según género. El sistema contemplará la adecuada evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente, sanitarios químicos, etc. Se deberá presentar plano del sistema de tratamiento.
- Las cámaras sépticas deberán construirse a más de 100 m de cursos de agua, 200 m de fuentes de agua potable y a más de 15 m de viviendas y oficinas. En el caso de baños químicos se deberá presentar un certificado de eliminación ambientalmente segura del residuo por la empresa prestadora del servicio contratado.
- Los sectores donde se realicen tareas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria, así como almacenamiento de residuos peligrosos, lubricantes y aceites, serán acondicionados (salas o tinglados con solado impermeable y con dispositivos para la captación de derrames o aguas contaminadas y de separación de la fracción de hidrocarburos, equipos extintores de incendios, señalización clara de las vías de emergencia, sistema de alarmas automático o manual, ventilación e iluminación, etc.), de modo tal que se minimicen los riesgos por contingencias (derrames de combustibles, lubricantes, incendio).
- Los depósitos de aceites usados y combustibles deberán hallarse adecuadamente señalizados según normativa correspondiente, y ubicados en recinto impermeabilizado, que deberá garantizar una capacidad de contención del 110% del volumen almacenado en el depósito.
- La carga de combustible y cambios de aceites y lubricantes se realizará en talleres o lugares habilitados para tal fin, sobre superficies impermeabilizadas.
- En las salas/depósitos donde se almacenen productos químicos, combustibles, aceites, insumos, residuos se deberán disponer las hojas de seguridad de los insumos allí almacenados.
- El obrador deberá contar con equipos suficientes de extinción de incendios y un responsable debidamente capacitado y calificado con material de primeros auxilios y los elementos necesarios para cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.
- Se implementará un plan de lucha contra incendio (y se elaborará un plano que deberá estar visible en el acceso). Se capacitará al personal en primeros auxilios y se colocará material en puntos de alta concurrencia y posibilidad de accidentes como el taller a la vista.
- El obrador deberá implementar las medidas de seguridad que sean necesarias a los fines de este Programa, así como implementar la señalización y cartelería informativa y preventiva de la obra que permita la correcta realización de las acciones de obra, en base a la normativa vigente y las "buenas prácticas".
- Cuando exista la posibilidad de derrames de algún líquido o material

	<p>contaminante durante el funcionamiento del obrador y plantas de materiales, se deberán proyectar las obras civiles que permitan la intercepción de los mismos antes de su desagüe a cualquier cuerpo de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se deberán construir cabinas de protección para tubos de gas y, de ser necesario su uso, también para el oxígeno. ● A efectos de depositar los escombros generados o los materiales no utilizados y los residuos inertes de tamaño considerable, hasta dejar todas las zonas de obra limpias y libres de los mismos, el Contratista deberá seleccionar una o más localizaciones. Las ubicaciones seleccionadas deberán ser aprobadas por la Inspección. Los depósitos de escombros, en capas superpuestas, nunca deberán elevarse por encima de la cota del terreno circundante. La última capa siempre será de suelo orgánico, de manera de permitir la restauración de la configuración del terreno y la revegetación natural de la zona. ● El Contratista utilizará solamente los lugares de depósitos aprobados por la Inspección. El Contratista no depositará ningún material en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización del dueño, debidamente ejecutada, protocolizada y con el visto bueno de la USCEPP. ● Los acopios de material se deberán ubicar de forma tal que no modifiquen substancialmente la visibilidad ni signifiquen una intrusión visual importante, como tampoco obstruir el libre escurrimiento de las aguas. ● En lo posible se empleará el material sobrante para rellenar yacimientos temporarios, o en la construcción de terraplenes si fuera apto para este uso. ● Siempre se deberá recubrir con una capa de suelo, de manera de permitir restaurar fácilmente la conformación del terreno y la vegetación natural de la zona. ● Una vez finalizada la obra, todas las áreas de campamentos, incluyendo instalaciones fijas o desmontables que el Contratista hubiera emplazado para la ejecución de la obra, deberán ser retiradas. Una vez efectuado el retiro de las mismas, deberá procederse a la implementación de acciones de restauración ambiental a efectos de que el área quede en condiciones similares a las existentes con anterioridad a la instalación de los campamentos.
<p>Medidas de mitigación asociadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Verificar que los croquis para la implantación de los obradores cumplan con los criterios propuestos. – Verificar que se cumplan las medidas de seguridad que impidan el acceso de la población al perímetro de obras – Verificar que la ejecución de las obras cumpla con los criterios propuestos. – Verificar los parámetros de análisis de línea de base. – Privilegiar la instalación en sitios ya impactados. – Verificar que los obradores cumplan con las medidas de H&S conforme la reglamentación vigente y el Plan de contingencias propuesto. – Realizar charlas de capacitación e informativas en materia ambiental y de H&S durante la ejecución de los obradores – Plan de Cierre: Elaborar y monitorear el correcto cumplimiento del Plan de cierre de obradores, una vez llegado el momento. – Llevar adelante el plan de monitoreo mensual sobre avances y novedades.
<p>Indicadores de éxito</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Superficie total real ocupada \leq Superficie de ocupación planificada. – Tiempo total real de ocupación \leq Tiempo de ocupación planificado. – 0 (cero) registros de demoras en la obra por inhabilitación del obrador.

	<ul style="list-style-type: none"> - 0 (cero) registros de contaminación en suelo/aire/agua. - 0 (cero) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades. - 100 % de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad. - 0 (cero) reportes de accidentes que involucren operarios o población, adjudicables al funcionamiento del obrador. - 0 (cero) registros de No Conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP - Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE) y Municipalidad de Posadas -
Observaciones	

1.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA			
Objetivo	Evitar afectaciones sociales y ambientales negativas a partir de la generación, transporte, manejo y disposición final de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos generados durante la ejecución de la obra.				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá implementar medidas tendientes a concientizar al personal e instruirlo sobre acciones y procedimientos necesarios para lograr una adecuada recolección, clasificación, deposición y control de los residuos generados por la obra, dando cuenta de los medios disponibles para ello. • Las medidas a implementar deberán estar orientadas a evitar o reducir la generación y/o volumen de residuos, promoviendo el reciclado y reúso de la mayor cantidad de materiales posibles. • Se asignarán responsabilidades para dar cumplimiento a los diferentes componentes de este programa. • El contratista deberá considerar la normativa Nacional y Provincial de aplicación y su correspondiente actualización. • El Contratista deberá arbitrar los medios necesarios para mantener la obra limpia. Deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato, de sus subcontratos o de otros contratistas, es decir de la totalidad del personal de obra, sean dispuestos en contenedores apropiados hasta el momento de ser retirados de la obra, para proceder a su disposición final. • Se brindará capacitación de forma continua a todo el personal vinculado a la obra, acerca de la adopción de prácticas apropiadas para el manejo de los residuos. • Se realizarán evaluaciones periódicas en lugares donde se estén generando o almacenando residuos peligrosos, para registrar sus fuentes y las cantidades que se estén generando. • Para la adecuada gestión de los residuos, el Contratista deberá realizar la clasificación de residuos en origen, según sus características, almacenamiento transitorio y disposición final (reutilización, reciclaje o tratamiento). • Asimismo, serán controlados en su ciclo de vida, desde la generación hasta su tratamiento y/o disposición final, incluyendo su almacenamiento a acopio transitorio o definitivo, según corresponda, en áreas bajo 				

vigilancia y control.

- Se deberá elaborar un inventario o formulario de gestión de residuos, que permitirá efectuar un correcto seguimiento de los desechos generados según sus características, volúmenes, almacenamiento, transporte y tratamiento y disposición efectuada.
- Los residuos podrán ser clasificados teniendo en cuenta su posibilidad de reúso, reciclado o disposición final, en las siguientes categorías:
- Residuos asimilables a domiciliarios: restos de comida, papeles, envoltorios, cartones, envases plásticos, etc.
- Residuos inertes de obra: restos de concreto, escombros, madera, rezagos de desmontes, chatarra, alambres, etc. Son aquellos residuos industriales que no presenten características de peligrosidad y que a su vez pueden ser comercializados como rezagos o utilizados en otros procesos.
- Residuos especiales / peligrosos: como aceites, lubricantes gastados, generados durante el mantenimiento de bombas, equipos pesados, vehículos, etc.; solventes de limpieza o mantenimiento, desengrasantes, pegamentos y otros desechos orgánicos fuera de especificación; suelos contaminados con aceites, lubricantes, combustibles y otros líquidos peligrosos (orgánicos e inorgánicos), producto de pequeños derrames durante las labores de mantenimiento de equipos y maquinarias; baterías de plomo y otras baterías usadas de vehículos y maquinarias y otros equipos fuera de especificación; lodos biológicos provenientes de desechos de tratamiento; pinturas y material afín, fuera de especificación; otros materiales impregnados con sustancias peligrosas: guantes, alfombras, materiales usados para contención de derrames (almohadillas absorbentes, paños, trapos, restos de ropa, entre otros), papeles y plásticos impregnados con hidrocarburos; filtros de aceites y repuestos impregnados con materiales peligrosos; material obtenido del sistema de recolección de drenaje de las instalaciones donde se almacenen o se realicen trabajos que incluyen residuos peligrosos, entre otros.
- Residuos patógenos: vendas usadas, algodones, gasas, residuos farmacéuticos, materiales descartables con y sin contaminación sanguínea, anatomía patológica, muestras, etc.
- Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs): celulares, computadoras y sus componentes, calculadoras, pequeños electrodomésticos, televisores, etc.
- El contratista identificará los recipientes para el almacenamiento de los residuos generados, utilizando un código de colores, además de la infografía correspondiente.
- Tratamiento de Residuos peligrosos, normativa Ecología 252/2015.

Residuos Asimilables a Domiciliarios.

- Los restos de comida serán desechados en bolsas de residuos que se colocarán en recipientes con tapa. Una vez completa la capacidad de las bolsas, las mismas serán dispuestas en contenedores de almacenamiento transitorio, perfectamente identificados con la leyenda "Residuos Domiciliarios", que permanecerá siempre cerrado, de forma tal de evitar la proliferación de moscas y roedores y el ingreso de agua de lluvia. Diariamente estos residuos serán transportados al sitio de disposición acordado con la autoridad municipal para su recolección.
- El papel y cartón de embalajes, será compactado y almacenado en recipientes diferenciados que también serán identificados con color e infografía distintiva. Su transporte y disposición podrá ser acordada con la Municipalidad o Cooperativas locales que se encarguen de su recolección para su reutilización o envío a plantas de reciclaje.
- Los envases plásticos de comida, botellas PET y utensilios, también serán separados, compactados y almacenados en recipientes especialmente identificados. Su transporte y disposición también podrá

ser acordada con la Municipalidad o Cooperativas locales que se encarguen de su recolección para su reutilización o envío a plantas de reciclaje.

- Conforme ley XVI N°89, se encuentra prohibida su quema y/o entierro.

Residuos Inertes de Obra.

- Se colocarán en contenedores perfectamente identificados. En caso de encontrarse a la intemperie, se deberá acondicionar el suelo para evitar lixiviados; o deberán cubrirse para evitar que estén expuestos a las lluvias. Una vez que se haya ocupado el 60% de la capacidad del contenedor (aproximadamente), se determinará el destino de dichos residuos, priorizando su reutilización (los pallets de madera de los embalajes pueden ser reutilizados como pasarelas de acceso a oficinas y los tambores vacíos para almacenar y transportar tierras o residuos contaminados.) o venta como escombros para su reciclado. En caso de envío a disposición, el Contratista deberá gestionar el correspondiente transporte y permiso de disposición ante la jurisdicción competente.
- Conforme ley XVI N°89, se encuentra prohibida su quema y/o entierro.

Residuos Especiales Peligrosos.

- La gestión de este tipo de residuos peligrosos deberá ser realizada por el contratista en el obrador y frente de obra, según los requisitos establecidos en la normativa provincial y nacional (Ley N° 24051 y Dec. 831/93), Ley Provincial XVI - N° 63 Y Conforme ley XVI N°89, bajo misma normativa y res Ecología 252/2015: "ARTÍCULO 1°. ESTABLECESE para los Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, que envíen / transporten residuos peligrosos fuera de la Provincia de Misiones, la obligación de notificar previamente tal situación al Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial XVI - N° 63 (antes Ley Provincial N° 3.664), completando y presentando ante la Dirección Recursos Vitales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables"
- El Contratista deberá inscribirse como generador de Residuos Peligrosos en la Dirección Provincial de Residuos Peligrosos.
- Las categorías Restos de desechos de aceites minerales (Y8), restos de emulsiones y mezclas de desechos aceite y agua o hidrocarburos y agua (Y9) residuos resultantes de operaciones de eliminación de desechos industriales lubricantes, guantes embebidos, materiales de limpieza y absorbentes (Y48), corresponden a corrientes de Residuos Peligrosos.
- Los residuos peligrosos, serán dispuestos en contenedores perfectamente identificados con la leyenda residuos especiales / peligrosos, que se colocarán en un depósito especialmente diseñado para el acopio transitorio.
- Deberán utilizarse recipientes que eviten pérdidas del contenido y contruidos de material resistente, para no ser atacado por el residuo o residuos, ni formar combinaciones peligrosas. Los envases deberán resistir las manipulaciones necesarias y se mantendrán en buenas condiciones.
- Los residuos peligrosos se envasarán y almacenarán de forma que se evite aumentar su peligrosidad o se dificulte su gestión teniendo en cuenta los riesgos e incompatibilidades
- Los residuos peligrosos estarán etiquetados con los pictogramas normalizados e identificados de forma clara, legible e indeleble, en castellano, de acuerdo al SGA, Sistema Globalmente Armonizado.
- El Contratista deberá seleccionar un transportista y tratador adecuado para la gestión de sus residuos, que se encuentre inscripción en el

registro correspondiente con la habilitación vigente, debiendo mantener un registro actualizado de los manifiestos de transporte, tratamiento y disposición final que genere.

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs).

- Deberá realizarse una correcta manipulación in situ de los RAEEs, de acuerdo a buenas prácticas y normativa vigente de higiene y seguridad.
- Aquellos RAEEs que por su estado pudieran ser destinados a reuso social, deberán ser enviados a entidades sin fines de lucro, quienes deberán acreditar tal condición. Las entidades receptoras de los mismos deberán garantizar y demostrar de manera fehaciente, la adecuada disposición de la fracción no reutilizable de los equipos recibidos.
- Aquellos RAEEs que por su estado de deterioro no pudieran ser destinados a reuso social ni reciclados, deberán ser dispuestos como residuos peligrosos, de acuerdo a la normativa vigente en la provincia/nación.
- Este material a descartar deberá ser almacenado transitoriamente en recipientes adecuados y correctamente identificados, a la espera de que sean retirados por transportista habilitado para su adecuado envío a disposición final.

Residuos Patogénicos.

- En caso de que eventualmente se genere algún residuo de tipo patogénico producto del servicio médico con el que deberá contar el Contratista en el sitio, se gestionará su transporte y tratamiento a través de un servicio/s habilitado/s por las Autoridades Provinciales competentes (AESA Misiones).
- En caso que el servicio de emergencia contratado ya cuente con el servicio de gestión de residuos patogénicos, el RA del Contratista verificará que dicha empresa tenga un contrato de retiro con una empresa transportista de residuos patogénicos habilitada y/o una empresa de tratamiento de residuos patogénicos habilitada.
- El almacenamiento temporal de estos residuos se realizará dentro del área de enfermería/primeros auxilios. Para esto, se dispondrá de bolsas rojas dentro del recipiente provisto por el proveedor del servicio de transporte y tratamiento claramente identificado. Este recipiente se ubicará en un lugar exclusivo para alojar este tipo de residuos.
- Los materiales cortopunzantes, una vez desechados, se colorarán en un recipiente de plástico rígido que posea una única abertura superior para proteger de heridas a la persona que manipule este tipo de residuos.
- Las bolsas para la recolección de los residuos patogénicos serán de color rojo con un espesor igual o mayor a 120 micrones.
- Una vez completadas las $\frac{3}{4}$ partes de las bolsas, las mismas serán cerradas y preparadas para el transporte y la disposición final. El mismo se realizará con una frecuencia mensual, dicha frecuencia podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades.
- El RA del Contratista llevará un registro actualizado de la generación de los residuos patogénicos indicando los retiros que se realizan, señalando: fecha, cantidad, empresa transportista, tipo de tratamiento y sitio de disposición final, adjuntando el certificado de transporte y el certificado de tratamiento y disposición final por empresa habilitada.

Sitios de Almacenamiento.

- Los desechos se dispondrán en los sitios de almacenamiento correspondientes que se mantendrán ordenados, con los contenedores de residuos dispuestos de manera tal de que no constituyan un riesgo en caso de fuego u obstaculicen el paso en caso de emergencias. Asimismo, deberán tomarse las medidas pertinentes para evitar la proliferación de

vectores de enfermedades y molestias.

- Estos sitios se identificarán con carteles visibles con el nombre y tipo de desecho y carteles adicionales con instrucciones de seguridad para aquellos desechos cuya peligrosidad lo amerite, indicando si es necesario el uso de equipos de protección personal. En todas las áreas de almacenamiento de desechos se contará con extintores para fuegos de tipo polvo químico ABC.
- Para la selección y diseño del sitio destinado al almacenamiento transitorio de residuos, se deberá contemplar las variables climáticas, pendientes, estructura edáfica, etc., con el propósito de evitar o minimizar eventuales riesgos de contaminación.
- Las salas estarán acondicionadas y podrán ser subdivididas teniendo en cuenta la clasificación y el destino final de los residuos (Residuos reciclables, reutilizables, residuos con destino a relleno sanitario, residuos peligrosos para tratamiento y disposición final).
- En particular, los residuos peligrosos deberán hallarse correctamente identificados según corriente de desecho conforme la normativa vigente y no deberán ser almacenados y mezclados con otros residuos en un mismo ambiente. Estos residuos serán almacenados en salas o sectores especialmente acondicionadas: piso impermeable con sistema de recolección y concentración de posibles derrames; protección contra incendios, incluido extintor tri-clase de capacidad suficiente en el exterior del recinto; techado y aleros laterales para evitar que los contenedores sean afectados por los factores climáticos y así evitar también la acumulación de agua de lluvia en el depósito y en el sistema de colección de derrames; cartelería indicando los riesgos presentes y prohibición de fumar además de las hojas de seguridad; ventilación e iluminación adecuada; kit antiderrame con paños absorbentes y/o material absorbente, palas para la recolección, contenedor y bolsas de polietileno para su recolección y EPP para el personal. Todas estas medidas deberán ser supervisadas por el responsable de H&S de la Contratista.
- En caso de almacenarse residuos de corrientes Y8 e Y9 en tanques, se deberá garantizar que los mismos se encuentren dentro de contenedores estancos que deberán garantizar una capacidad de contención del 110% del volumen almacenado en el depósito.
- Los residuos peligrosos podrán almacenarse en estibas teniendo en cuenta para ello, el tipo y estado del recipiente, su contenido y el riesgo. La sala o sector de la sala donde se dispongan estos residuos deberá permanecer cerrada de manera de evitar el acceso de personal no autorizado.
- Los suelos contaminados, producto de derrames de sustancias serán colectados inmediatamente y se almacenarán en la sala/sector correspondiente. En caso de que el volumen colectado supere la capacidad de almacenamiento de la sala, el Contratista deberá asignar un sitio adecuado para su almacenamiento transitorio, previa autorización de la IASO, y debiendo tomar las medidas correspondientes a fin de evitar incidentes y riesgos de contaminación (impermeabilización de la superficie, cobertura para evitar su lavado, superficie plana, etc.).
- No se deberá mezclar la tierra que esté contaminada por cualquier sustancia (hidrocarburos, lixiviados, cauchos, pilas, baterías, etc.), con el material de demolición.

Transporte de Residuos Peligrosos.

- El transporte de los residuos peligrosos, así como su tratamiento se llevará a cabo por una empresa inscripta en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia, y en vehículos debidamente adecuados, con los elementos de contención de derrames accidentales y los seguros correspondientes.

- Se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de que la ejecución de esta obra no deje Pasivos Ambientales. La Inspección de obra tendrá a cargo el control de la mencionada implementación; para lo cual se prevé la elaboración de informes periódicos por parte del RA, para la identificación de potenciales pasivos, a partir de relevamientos in situ, a fin de relevar la información específica, con cartografía, esquemas, fotografías, e identificación de potenciales riesgos y recomendaciones para su tratamiento y solución.

Instalaciones Sanitarias.

- Las instalaciones sanitarias deberán contar con un sistema que contemple la adecuada evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente, sanitarios químicos, etc.). Se deberá presentar plano del sistema de tratamiento.
- Las cámaras sépticas deberán construirse a más de 100 m de cursos de agua, 200 m de fuentes de agua potable y a más de 15 m de viviendas y oficinas.
- En el caso de que el área operativa se implantase sobre un ecosistema o recurso natural crítico (humedales de importancia internacional, parques nacionales, reservas de biota, acuíferos poco profundos, etc.), se deberá disponer las aguas servidas domésticas en baños químicos o en su defecto, deberán ser tratadas adecuadamente con carácter previo a su disposición final.
- En el caso de baños químicos se deberá presentar un certificado de eliminación ambientalmente segura del residuo por la empresa prestadora del servicio contratado.

Generalidades.

- Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior.
- No se autoriza la disposición de residuos en vertederos no autorizados por la autoridad competente.
- La extracción de aceites, combustibles, líquidos del radiador y aceites hidráulicos se deberá hacer exclusivamente en un galpón de mantenimiento adecuadamente construido y aislado, evitando el contacto de los mismos con el suelo.
- Los materiales potencialmente contaminantes (tanto por calidad como por concentración, se trate de combustibles, lubricantes, hidrocarburos, soluciones o sólidos con base ácida o básica), así como aguas servidas no tratadas o aguas de lavado, no serán descargadas en ningún cuerpo o curso de agua, sean estos naturales o artificiales.
- Las aguas de lavado o enjuague de equipos, maquinarias, plantas de materiales, no serán vertidas a lechos o cursos de agua sin acondicionamiento previo (depuración, evaporación, reciclaje, tratamientos biológicos, etc.) para cumplir con las normas de vuelco reguladas por la autoridad competente en la materia y la reglamentación vigente.
- Quedará prohibido el lavado de equipos, vuelco de restos de hormigón o de asfaltos, etc., en zona de camino. Todos deben ser removidos antes de las 48 h de ser observados por la inspección ambiental y social. Se tomarán todas las medidas necesarias para garantizar que los excedentes de asfaltos, cemento, suelos, materiales, etc. que pudieran persistir tras su utilización sean retirados del sector para evitar el eventual arrastre y contaminación. Se los trasladará al lugar seleccionado para la disposición final de los residuos sólidos, a menos que pudiesen ser reutilizables como insumo en la obra.
- La quema de basura quedará estrictamente prohibida.
- Bajo ningún concepto podrán enterrarse materiales en el terreno.

Medidas de mitigación asociadas	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de la normativa vigente - Capacitar en el manejo de los diversos tipos de residuos - Verificar la correcta señalización, separación y disposición de residuos. - Verificar el plan y la gestión de acopios temporarios y disposición final de los residuos de obra acorde a su peligrosidad. - Verificar que los sitios de acopios de residuos cumplan con las pautas establecidas. - Asegurar el correcto manejo de residuos peligrosos. - Realizar el control de traslados y disposición final de residuos, requiriendo toda la documentación que sustente el proceso. - Verificar sitios de disposición de residuos inertes dentro de los sitios de obra. - Elaborar y monitorear el plan de cierre de la obra.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - 100 % de contenedores identificados según desecho a almacenar. - 0 (cero) registros de residuos almacenados en sitio/contenedor incorrecto. - Kgs de residuos peligrosos transportados = kgs de residuos peligrosos tratados para disposición final. - 0 (cero) registros de contaminación en suelo/aire/agua por inadecuada gestión de residuos. - 0 (cero) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades vinculados a la presencia de olores desagradables y vectores por una inadecuada gestión de los residuos. - 100 % de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad. - 0 (cero) registros de No Conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE) y Municipalidad de Posadas)-
Observaciones	Se definen como residuos a todos aquellos materiales desechados en los procesos y operaciones vinculados con la obra, sean estos generados en el campamento/obrador o en el frente de obra, o dentro del área operativa por las maquinarias utilizadas o cualquier otra componente vinculada a las acciones de obra.

1.7 PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	
Responsables	Implementación del Programa		Contratista			
	Supervisión del Programa		RA y RHS			
Objetivo	Prevenir o mitigar los impactos ambientales y sociales negativos que podrían generar los equipos, maquinarias, herramientas y transporte.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá realizar un plan o cronograma de tareas previo al inicio de la obra con el fin de obstaculizar lo menos posible el tránsito en el área operativa y de influencia directa, minimizando de esta manera las afectaciones al sistema vial, transporte y el impacto negativo a la cuenca visual de los observadores que circulan por el área. • Dicho plan deberá minimizar el tránsito de vehículos y maquinaria en sitios cercanos a canales de escurrimiento superficial, sitios anegados o anegables, puesto que los sedimentos allí existentes son proclives a la 					

	<p>formación de huellas por rodadura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El contratista deberá realizar una gestión adecuada de su flota de transporte tendiente a minimizar emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y minimizar el consumo de combustible. ● El Contratista deberá controlar el correcto estado de manutención y funcionamiento del parque automotor, camiones, equipos y maquinarias pesadas, tanto propio como de los subcontratistas mediante un programa de mantenimiento preventivo. ● Todas las unidades de transporte a utilizar deberán contar con la verificación técnica vehicular vigente y los certificados deberán encontrarse disponibles para su constatación. ● El sector del obrador destinado como taller en el que se realicen tareas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria deberá ser acondicionado de modo tal que los vuelcos involuntarios de combustibles y lubricantes y las tareas de limpieza y/o reparación no impliquen la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, ni del suelo circundante. Se arbitrarán las medidas que permitan la recolección de aceites y lubricantes para su posterior traslado a sitios autorizados para tal fin. Los filtros usados, previamente drenados, serán almacenados en el depósito de residuos peligrosos e identificados según su correspondiente corriente de desecho. ● Del mismo modo, deberá evitarse el escurrimiento de efluentes, aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias y otras aguas residuales a cursos o cuerpos de agua, así como de cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones u otros equipos utilizados durante la construcción. ● Se deberá realizar un control periódico de los vehículos y maquinarias para detectar y evitar pérdidas accidentales de combustibles, aceites y lubricantes; así como para minimizar la generación de ruido (mantenimiento periódico de los silenciadores en motores de vehículos y maquinaria) y la emisión de gases de combustión (los equipos y maquinarias deberán dotarse de inhibidores de gases). ● El Contratista deberá llevar un registro de las inspecciones efectuadas que comprenderán, entre otros, fluidos y gases de combustión. ● El Contratista deberá respetar los manuales para la operación segura de los diferentes equipos y máquinas que se utilicen en labores de excavación y el operador estará obligado a utilizarlos y manejarse en forma segura y correcta. ● Los equipos pesados para la carga y descarga deberán contar con alarmas acústicas y ópticas, para operaciones de retroceso. En las cabinas de los equipos no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador, salvo que lo autorice el encargado de seguridad. ● Los operadores de estos vehículos deberán emplear los correspondientes EPP. ● Deberá evitarse la operación de equipos fuera de los sitios determinados al efecto, excepto en situaciones de emergencia que deberán documentarse debidamente. Quedará prohibido el uso de los equipos por personal no autorizado o fuera de los horarios de trabajo. ● Cuando los trabajos se desarrollen cerca de áreas sensibles, se minimizará al máximo la generación de ruidos y vibraciones de los equipos y maquinaria pesada, complementado los equipos de protección auditiva del personal de obra cuando correspondiere. ● En días con fuertes vientos, se deberá planificar la circulación de maquinaria y vehículos, de manera de minimizar la dispersión de material particulado que pueda disminuir la visibilidad en el área, pudiendo minimizar los efectos de los mismos mediante riego. ● A efectos de minimizar la compactación del suelo, se reducirán al mínimo
--	--

	<p>indispensable los movimientos dentro del área de trabajo Deberán extremarse los cuidados en caso de que los suelos se tornen excepcionalmente húmedos y saturados de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los lugares de estacionamiento de maquinarias y vehículos de la obra deberán estar adecuadamente señalizados. El estacionamiento deberá estar impermeabilizado para evitar la contaminación por goteo eventual de combustible de los equipos y maquinarias allí aparcados. • El Contratista deberá maximizar las medidas de seguridad a fin de reducir el riesgo de accidentes causados por vehículos.
Medidas de mitigación asociadas	<ul style="list-style-type: none"> – Requerir la documentación habilitante de los equipos. – Verificar que los equipos no generen emisiones y/o fugas de lubricantes y combustibles. – Verificar la correcta implementación de las medidas de seguridad, conjuntamente con el responsable de H&S. – Controlar los sitios y/o tareas de mantenimiento de equipos, especialmente aquellas que pudieran generar residuos peligrosos – Verificar el cumplimiento de las tareas de mantenimiento de equipos y capacitación de operarios de los mismos. – Verificar la correcta señalización y seguridad de los sitios de operación de equipos en obra y/o guarda.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – La totalidad de los vehículos y maquinaria asociada a la obra (del contratista y subcontratistas) cumplen con todos los parámetros de control de la Verificación Técnica Vehicular (sistema de frenos, sistema de suspensión, dirección y tren delantero, estado del chasis, luces y neumáticos, sistema de seguridad y emergencias, emisiones gaseosas y ruido. – Bajos (máximo 2 años) de demoras en la obra por la indisponibilidad de equipos y máquinas para la realización de tareas específicas. – Bajos (máximo 2 años) registros de tareas de mantenimiento en sitios no autorizados. – Bajos registros de contaminación en suelo/aire/agua por el uso de los vehículos y maquinarias asociados a la obra. Las concentraciones de los parámetros determinados por laboratorio no superan en ningún caso el umbral permitido por la legislación vigente. – Bajos (máximo 2) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades con respecto al empleo de vehículos y maquinarias. – 100% de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad. – Bajos (máximo 1 año) reportes de accidentes que involucren operarios o población, adjudicables a las acciones de obra que impliquen el uso de maquinaria y equipo vehicular. – Bajos (máximo 2 años) registros de No Conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE) y Municipalidad de Posadas -
Observaciones	

1.8 PROGRAMA DE MANEJO Y TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, MATERIALES CONTAMINANTES Y PELIGROSOS						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	
Responsables	Implementación del Programa	Contratista				
	Supervisión del Programa	RA				
Objetivo	Prevenir y mitigar los impactos que pudieran generarse sobre el ambiente, población y trabajadores, como resultado de la manipulación y acondicionamiento para el transporte de cargas generales, materiales contaminantes y/o peligrosos dentro o fuera de la zona operativa.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El manejo y transporte de cargas generales y materiales contaminantes y peligrosos cumplirá con los términos definidos por la normativa ambiental y social de aplicación de nivel provincial o nacional según corresponda. • En sintonía con lo establecido en el marco legal, para manipular con riesgos mínimos las cargas generales y los materiales contaminantes y peligrosos, será necesario cumplir con las siguientes condiciones: • El transportista deberá poseer toda la documentación necesaria para circular (RUTA, RTO, licencia nacional habilitante, remito de carga, seguro, etc.). • Los vehículos deberán tener cumplir con la normativa vigente necesarias para a obtención de la VTV (Verificación Técnica Vehicular), a saber: círculo de velocidad máxima, bandas perimetrales retroreflectivas, tara y carga máxima (en los laterales), carga distribuida de manera de cumplir con los pesos máximos permitidos. Tener las dimensiones máximas permitidas y las cubiertas en buenas condiciones y sin fallas (se prohíbe la utilización de neumáticos reconstruidos en los ejes delanteros de camiones). Adicionalmente se deberán cumplimentar con la inscripción del nombre de la empresa, domicilio y teléfono. • La carga debe estar correctamente sujeta y en caso de corresponder, tapada. • Los vehículos deberán cumplir con la antigüedad reglamentada según la carga que transporten: • Vehículos automotores de Carga General: 20 años (pudiendo continuar en servicio de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN 123/09 y Resolución 236/09). • Vehículos automotores de Mercancías y Residuos Peligrosas: 10 años (pudiendo continuar en servicio de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN 123/09 y Resolución 236/09.) • Vehículos remolcados, cualquiera sea su carga, podrán continuar en servicio cumpliendo la RTO, con una frecuencia de 6 meses (Decreto 306/10). • Los vehículos deberán cumplir con las dimensiones máximas (según tipo (camión, UT-semirremolque, camión c/acoplado, full-tráiler, etc.). Debe llevar un cartel indicando las dimensiones en la parte trasera del equipo. • El transporte de maquinaria especial debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo LL del Decreto N° 779/95 reglamentario de la Ley N° 24.449. Asimismo, deberán cumplir con los pesos máximos permitidos. • Si se transportará una carga que excede los pesos y dimensiones máximos, el transportista deberá tramitar un permiso para circulación ante la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial (Anexo VIII -Decreto N° 1.716/08, modificatorio Anexo T, punto 9.12, Decreto N° 779/95). • La relación potencia peso, deberá ser igual o superior al valor de 4,25 CV DIN por tonelada de peso. • Los transportistas deberán respetar siempre las velocidades máximas 					

permitidas en zonas urbanas, zona rural, autopistas y semiautopistas.

Requisitos adicionales según tipo de transporte

Transporte de Mercancías Peligrosas.

- El contratista deberá controlar que el transportista posea la ficha de intervención de la sustancia peligrosa a transportar (Resolución Secretaría de Transporte N° 720/87-anexo C) Ley Provincial XVI - N° 63 Y Conforme ley XVI N°89, bajo misma normativa y res Ecología 252/2015: ARTÍCULO 1°.-.
- Para vehículos de categoría N2 y N3, el tacógrafo colocado deberá estar en perfecto estado de funcionamiento.
- El vehículo deberá poseer los carteles de identificación de la sustancia peligrosa que transporta: etiquetas de riesgo (rombos) y paneles de seguridad (rectángulos) que identifiquen las mercancías, su número ONU, su código de riesgo correctamente colocado (en dos lados opuestos del vehículo como mínimo) y que guarden relación con la sustancia transportada.
- El vehículo deberá poseer los matafuegos indicados para el tipo de carga que transporta.
- El contratista deberá controlar que el transportista esté inscripto en el Registro de Generadores, Transportista y Operadores de Residuos Peligrosos correspondiente, según la provincia donde se encuentren las instalaciones del generador y las del operador.
- El Contratista deberá verificar que el Transportista cuenta con el correspondiente certificado de capacitación en transporte de mercancías y/o residuos peligrosos.
- El vehículo deberá poseer los elementos de contención para emergencias, según las mercaderías peligrosas que transporte y el transportista deberá estar en conocimiento de la Guía de Respuesta en caso de Emergencias (GRE), última versión.
- Cuando el transportista de residuos peligrosos sea un operador habilitado por los organismos competentes, bastara con la verificación de la vigencia de la documentación de la autorización y/o habilitaciones correspondientes (Ej: AESA Misiones).
- Los envases deben ser los adecuados y estar en buen estado. Deben ser tratados en forma tal de evitar daños a los mismos.
- Los envases vacíos que hayan contenido productos peligrosos deben ser tratados como si estuvieran llenos, salvo que se haya procedido a su limpieza según los procedimientos establecidos.
- No deben dañarse ni retirarse de los envases (aún de los vacíos) las etiquetas ya que contienen información importante sobre el producto contenido.
- Se tomarán muy especiales precauciones con envases que no tienen identificación de los productos contenidos. Se los considerará como peligrosos.
- Los envases conteniendo productos peligrosos deberán estibarse en forma segura, respetando las posibles incompatibilidades entre sustancias (ej.: combustibles con oxidantes). Será necesario tomar las medidas adecuadas para evitar el derrame de combustible o hidrocarburos, debiendo existir, en cada sector específico de trasvase, elementos para contener los derrames accidentales.

Transporte de combustibles líquidos, gases licuados derivados del petróleo y sólidos inflamables (clases 2, 3 y 4).

- En caso de recibir algún combustible líquido para la obra, el contratista deberá verificar, además, que el transportista disponga de la revisión técnica de la cisterna otorgada por la Subsecretaría de Combustibles de la Nación.

	<p><u>Transporte de Cargas Indivisibles.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de requerir el transporte de una carga indivisible, se requerirá una autorización especial de tránsito para circular que esté emitida por Vialidad Nacional y/ o Provincial según la ruta que se prevea utilizar. • El transportista, cualquiera sea la carga, deberá conducir siempre con precaución, respetar las reglas de tránsito, respetar la velocidad permitida, dejar espacios entre camiones para facilitar sobrepaso de otros vehículos, controlar el estado y presión de las cubiertas y que la carga está bien sujeta para que la misma no se esparza en la ruta. • Se priorizará aquellas empresas de transportes que realicen una gestión eficiente del transporte (mantenimiento de vehículos, monitoreo y ahorro de combustible, telemetría de vehículos, conducción eficiente, reducción de riesgos, etc.). • Se asegurará que ningún material caiga de los vehículos durante el paso por caminos públicos. En caso de suceder, se deberá suspender inmediatamente el traslado. Se deberán colocar dispositivos para la advertencia a los demás transeúntes o conductores, a una distancia del vuelco tal, que permita a los demás transeúntes la maniobrabilidad con tiempo y espacio prudencial, a fin de evitar accidentes. • Se deberá dar aviso inmediato al RA, de modo tal de coordinar acciones con las autoridades competentes para dar respuesta a dicha contingencia. • Los circuitos de transporte de materiales estarán convenientemente señalizados y acordados con la autoridad pertinente, a fin de evitar los daños a equipamientos públicos, vehículos y/o peatones y a las actividades sociales y productivas. • El transportista tendrá terminantemente prohibido consumir bebidas alcohólicas y sustancias prohibidas. Si se encuentra tomando medicación, deberá consultarle al médico sobre los efectos en la conducción. • Está prohibido por normas nacionales de tránsito conducir utilizando auriculares y sistemas de comunicación de operación manual continua (telefonía móvil - Ley de Tránsito No 24.449, Art. 48 Inc. x) • Usar calzados y guantes adecuados que deberán ser provistos por el empleador
Medidas de mitigación asociadas	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente, requiriendo documentación y/o habilitaciones. - Cuando la situación lo requiera, supervisar las tareas de transporte, verificando la seguridad (señalización, comunicación, horarios, etc.) e impacto sobre la comunidad. - Verificar que los sitios de acopios y/o traspaso de residuos no generen contaminantes. - Verificar que el/los transportistas cuenten con los seguros correspondientes.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Kgs de residuos peligrosos transportados = kgs de residuos peligrosos tratados para disposición final. - Bajo registros (máximo 1) de contaminación en suelo/aire/agua por derrames de materiales contaminantes o su manipulación indebida durante el transporte de materiales. - Bajo registros (máximo 1) de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades vinculados al transporte de cargas y mercancías. - 100 % de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad. - Bajo registros (máximo 1) de No Conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE) y Municipalidad de Posadas -
Observaciones	

1.9 PROGRAMA DE MANEJO DE INTERFERENCIAS					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA y RS			
Objetivo	Evitar afectaciones, derivadas de interferencias de servicios públicos (y otros).				
Características y Contenidos	<p>Se deberá evitar la interferencia y/o perturbación de los servicios públicos que se encuentren en el área de la obra o su entorno inmediato.</p> <p><u>Para Interferencias con Rutas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se gestionarán y obtendrán los permisos necesarios para ejecutar las interferencias de las obras, ante los organismos municipales y vialidad provincial. • Se respetarán las distancias y posiciones establecidas por los reglamentos técnicos y de seguridad de cada repartición. • Se efectuará la señalización correspondiente anunciando la precaución por el trabajo de maquinarias y equipos en las rutas, en un todo de acuerdo a normativa. Se adoptarán las medidas de seguridad para evitar la ocurrencia de accidentes, cercando la zona de trabajo con varas que garanticen la interrupción de la circulación antes del comienzo de las obras con dispositivos de advertencia. Antes del comienzo de las obras y durante el desarrollo de las mismas se comunicará a los sectores de Tránsito de la municipalidad, las tareas a realizar y las previsiones que se tomarán respecto del tránsito vehicular. • Pudiendo solicitar el auxilio de la misma para aquellos casos de interrupción del tránsito que así lo ameriten. • En caso de producirse un accidente se deberá aplicar el Plan de Contingencias previsto por la empresa constructora, que deberá aprobar el Proponente. <p><u>Interferencias con Ductos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes del inicio se gestionarán y obtendrán los permisos necesarios para ejecutar las interferencias de la obra, ante los organismos y/o empresas operadoras del servicio. • Durante el desarrollo de las obras se realizarán las comunicaciones correspondientes a los organismos y operadoras sobre la planificación de los lugares en los cuales se desarrollarán los trabajos, en la que se indique como mínimo: la zona a señalar, los recorridos alternativos y el responsable a cargo del operativo. • Antes de excavar o realizar movimientos de suelo en general, se deberá conocer la ubicación de cañerías que interfieran con la excavación. Para ello se solicitarán los planos a los organismos prestadores de servicios públicos correspondientes, pudiendo realizarán los sondeos que se consideren necesarios (cateos o uso de detectores). • Se respetarán las distancias y posiciones establecidas por los reglamentos técnicos y de seguridad de cada repartición, cumplimiento normalmente los condicionantes para los permisos otorgados para la realización de la obra. <p><u>Interferencias con líneas eléctricas y telefónicas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se gestionarán y obtendrán los permisos necesarios para ejecutar las interferencias de la obra, ante los organismos de control y empresas operadoras del servicio. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el desarrollo de la obra se realizará una planificación de los lugares en los cuales se desarrollarán los trabajos, en la que se indique como mínimo: la zona a señalizar, los recorridos alternativos y el responsable a cargo del operativo. Esta se presentará a los organismos y/o empresas operadoras del servicio interferido. • Se respetarán las distancias y posiciones establecidas por los reglamentos técnicos y de seguridad de cada repartición, cumplimiento los condicionantes para los permisos otorgados para la realización de la obra • De ser necesario la remoción o relocalización permanente o temporaria de un servicio, se deberá coordinar con las autoridades respectivas y/o los prestatarios de dicho servicio y comunicar a los posibles afectados por la interferencia. Deberá asimismo instalar cartelera de precaución Y estacas demarcatorias suficientes y en buenas condiciones. • En caso de daño de instalaciones o infraestructura por acción de la obra, se deberán reparar inmediatamente y realizar una compensación correspondiente. • Si las tareas que deban desarrollarse se encuentran en áreas cercanas a instalaciones de servicios públicos y si existiera la posibilidad de provocar daños o inconvenientes, se deberán instrumentar los mecanismos adecuados para tomar los recaudos necesarios para protegerlas (siempre en total acuerdo e información con la empresa prestadora de dicho servicio).
<p>Medidas de mitigación asociadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar y planificar las posibles interferencias que se presentaran en las obras. - Verificar que se hayan obtenido las correspondientes autorizaciones para la interrupción de una prestación y/o servicio, en todos los planos correspondientes. - Procurar que las interrupciones se produzcan en los periodos de menor demanda del servicio. - Establecer planes de comunicación con los potenciales afectados por la interrupción de servicios, transmitiendo las características de la interrupción (Fecha, hora, duración, medidas preventivas). - Verificar que se cumplan las medidas de seguridad correspondientes (carcelería, banderilleros, soporte de autoridades, etc.) - Establecer planes de contingencias y apoyo ante posibles eventualidades durante la interrupción del servicio. - Verificar que se cumplió con los requerimientos de los organismos una vez que concluyó la intervención (en calidad y forma).
<p>Indicadores de éxito</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de afectaciones en la provisión de servicios a los usuarios, como consecuencia de la obra. - Interferencias a redes de servicios públicos adecuadamente identificadas y resueltas. - Ausencia de reclamos/quejas por interferencias a redes de servicios públicos. - Ausencia de No Conformidades por parte de la IASO.
<p>Supervisión Externa</p>	<p>IASO - USCEPP Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE) y Municipalidad de Posadas -</p>
<p>Observaciones</p>	

1.10 PROGRAMA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL POR PERÍODOS PROLONGADOS				
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista		
	Supervisión del Programa	RA y RS		
Objetivo	Evitar y/o mitigar los impactos ambientales y sociales negativos que pudieran generarse como resultado de la suspensión temporal por periodos prolongados de las actividades de la obra.			
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se continuará con las tareas de mantenimiento y limpieza del Obrador a fin de evitar que elementos del mismo o contingencias, accidentes o sucesos inherentes a la ausencia de control o de mantenimiento, puedan traducirse en contingencias ambientales que afecten a ambiente (suelos, agua, aire, personas, bienes, actividades, etc.). • En los casos que por motivos de cualquier índole se suspenda la ejecución de la obra por un tiempo prolongado, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento del agua de las precipitaciones ni provoque contaminación, erosión o daños ambientales respecto a la condición y seguridad de personas, animales y bienes (fundamentalmente en el sector de implantación del obrador, así como en todos los frentes de obra en la zona de camino especialmente en alcantarillas y cunetas). • Se deberá asegurar el sitio de obras para evitar la intromisión de personas a la misma, debiendo cumplir con la correspondiente cartelería y demarcación de sitios potencialmente peligrosos. 			
Medidas de mitigación asociadas	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer los criterios de monitoreo de las variables de cierre (seguridad, limpieza, mantenimiento, etc.) - Monitorear el sitio de obra durante el periodo que la misma permanezca cerrada, comunicando anomalías a la supervisión y contratista. - Verificar que se establezcan canales de comunicación con autoridades de aplicación y/o a terceros interesados y/o comunidad en lo que respecta a periodo de cierre y medidas de seguridad adoptadas. 			
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de no conformidades por parte de la IASO. - Ausencia de reclamos y quejas por parte de frentistas, vecinos y autoridades. - Ausencia de reportes de accidentes y daños a personas, bienes y actividades productivas o servicios como consecuencia de la suspensión temporal de la obra. 			
Supervisión Externa	IASO - USCEPP Autoridad de aplicación (MRNR, MT y E y Municipalidad de Posadas -			
Observaciones				

1.11 PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LABORALES					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa		De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa		Contratista		
	Supervisión del Programa		RS		
Objetivos	Promover la seguridad y la salud en el trabajo, el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades; impedir el trabajo forzoso y el trabajo infantil y brindar a los trabajadores un sistema accesible para plantear sus sugerencias, quejas y reclamos acerca del trabajo y las condiciones laborales en la obra				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales aplicables a su personal, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, género, sindicales, inmigración y emigración, y deberá permitirles todos sus derechos legales. • El Contratista deberá exigirles a sus empleados el cumplimiento de todas las leyes aplicables, especialmente de aquellas relacionadas con la seguridad en el trabajo. • El contratista deberá priorizar la contratación de mano de obra local, calificada y no calificada, para la ejecución de la obra. En el caso de la mano de obra no calificada requerida, el contratista promoverá la contratación de un 50% de personal local. De no ser posible alcanzar tal porcentaje en la zona de influencia directa de la obra, el contratista deberá justificar tal circunstancia en sus reportes de cumplimiento. • El Contratista debe garantizar que las decisiones relacionadas con el empleo se basen en las habilidades y competencias profesionales. La relación laboral debe ser justa e igual en todos sus aspectos, incluida la remuneración, el reclutamiento, la promoción, la terminación del empleo y las prácticas disciplinarias. La no discriminación requiere que el Contratista no tome decisiones relacionadas con el empleo basadas en características personales, tales como género, raza, origen étnico, social e indígena, religión, opinión política, nacionalidad, discapacidad y orientación sexual, que no estén relacionadas con los requisitos laborales inherentes. Las mismas no pueden afectar la igualdad de oportunidades o tratamiento en el empleo. No podrá exigirse la entrega de currículum vitae con foto para las postulaciones laborales. • El Contratista debe elaborar e implementar un Código de Conducta que enuncie los principios y reglas de comportamiento esperado o prohibido por parte del personal. Cada empleado deberá conocer y comprender las normas del Código de Conducta. • Deberán llevarse a cabo charlas y capacitaciones sobre el Código de Conducta, a las que deberá asistir todo el personal de obra, sin importar el nivel jerárquico. • El Código de Conducta, estará incluido en los contratos de trabajo, debiendo ser firmado por todo el personal de obra de la Contratista y Subcontratista, sin importar su rango jerárquico. • El Código de Conducta será aplicable tanto durante la jornada laboral, como fuera de la misma, rigiendo sus normas de comportamiento, tanto en el ámbito de la obra como en el relacionamiento del personal con la comunidad circundante. • En el marco de las reuniones informativas con la comunidad se dará a conocer el Código de Conducta y la existencia de los libros, teléfonos y 				

	<p>página web para la presentación de quejas y reclamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El código de conducta deberá estar a disposición de las comunidades locales en los centros de información del proyecto u otro lugar de fácil acceso a las comunidades. ● En este sentido, habrá un ejemplar del Código de Conducta en el obrador, como así también en una oficina a convenir (prestación de sector por parte de entidad pública), para conocimiento de la población. Asimismo, en los mismos locales, deberá estar disponible el libro de quejas o reclamos. ● Deberá disponerse, por otra parte, de una línea telefónica y una página web donde se podrán interponer reclamos y quejas de manera no presencial, además de publicarse detalles del proyecto y el Código de conducta. Todos los reclamos y quejas deben ser atendidos eficaz y oportunamente. ● El Contratista establecerá un mecanismo independiente de resolución de conflictos o quejas a través del cual los trabajadores (y sus organizaciones, cuando existan) puedan plantear inquietudes razonables en el lugar de trabajo. ● El Contratista otorgará a los trabajadores acceso fácil y gratuito a este mecanismo de resolución de quejas o conflictos. El mecanismo deberá atender las quejas de manera oportuna y efectiva sin temor a represalias y permitirá denuncias anónimas. ● El incumplimiento o la infracción a las normas de conducta del Código, deberá estar sujeto a sanciones, multas y despidos, conforme el nivel de gravedad. Ello deberá estar establecido en el código de Conducta. ● Deberá informarse y registrarse toda violación al Código de Conducta. ● No podrán tomarse represalias contra los trabajadores que informan sobre violaciones del Código. ● El Contratista deberá informar a la Supervisión Externa, a su requerimiento la nómina del personal ocupado, clasificado según trabajos y especialidades. ● La Fiscalización tendrá facultades para exigir el retiro inmediato de cualquier empleado, profesional, técnico u obrero que comprobadamente observare mala conducta y no cumpliera con estas normas, debiendo dejar registro del acto. ● El Contratista deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto. ● Las interacciones entre el personal de obra, sin importar rango jerárquico, y del mismo para con la comunidad y transeúntes, deberán mantenerse siempre bajo la actitud del respeto y no discriminación por razones de origen étnico, raza, sexo, idioma, religión, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad o convicción política. ● Queda prohibido el acoso a través del uso del lenguaje o del comportamiento inapropiado, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado, hacia personal de obra y/o mujeres o niños de la comunidad, bajo riesgo de sanción o despido. Queda prohibida la explotación infantil. ● El Contratista identificará a los trabajadores migrantes y se asegurará de que su trato no sea menos favorable que el de los trabajadores no migrantes que desempeñan funciones similares. Esto incluye la igualdad de derechos, trato y oportunidades. ● Estará prohibido el uso de sustancias ilegales y de alcohol. ● Deberán protegerse y usarse adecuadamente los bienes de la obra. ● No se permitirá la tala innecesaria de árboles, ni tampoco la generación de fuego o fogatas que podrían propagarse y producir incendios incontrolables
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> El Contratista o Subcontratista no podrá vender, entregar, poseer, permutar o disponer de ninguna forma de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier clase de armas, municiones y explosivos, ni permitirá ni tolerará tales acciones a sus agentes o empleados en los sitios de obras, y áreas de campamentos o planta de materiales. De ocurrir, será responsabilidad del Contratista poner en conocimiento de estos hechos a la autoridad competente para que el mismo aplique las sanciones que correspondan.
Medidas de mitigación asociadas	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de inducción a los puestos en la materia, con refuerzos periódicos. Verificar la correcta divulgación y aceptación del código de conducta. Verificar el cumplimiento de las especificaciones legales y/o de los PBC en la materia.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de denuncias, quejas o reclamos por parte del personal de la obra, sin importar jerarquía, relacionadas con el incumplimiento del Código de Conducta o de las condiciones laborales Ausencia de multas/sanciones por parte de la autoridad competente relacionadas con las condiciones de contratación y/o laborales Ausencia de denuncias, quejas y reclamos por parte de la comunidad, relacionadas con el comportamiento de los empleados de la contratista. Todas las denuncias, quejas y reclamos interpuestos fueron resueltos de manera oportuna y eficaz. Ausencia de no conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE y Municipalidad de Posadas -
Observaciones	

1.12 PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa		De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RHS			
Objetivo	Identificar, organizar e implementar las medidas tendientes a aumentar la seguridad en la operación de las tareas a realizar en la obra y mayor celeridad frente a las emergencias.				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará un Plan de Seguridad e Higiene para ser implementado durante todo el período de la obra. El Plan deberá ser aprobado por la IASO previo al comienzo de las tareas y deberá ser firmado por el Responsable de Seguridad e Higiene. El plan contendrá: <ul style="list-style-type: none"> Nómina del personal que trabajará en la obra, actualizado inmediatamente en caso de altas o bajas Identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora. Enumeración de los riesgos generales y específicos previstos por etapas y medidas de seguridad a adoptar para controlar los riesgos previstos. Libro foliado rubricado por el responsable de Higiene y Seguridad para asentar las novedades, pedidos, inspecciones y cualquier otra novedad 				

	<p>referente al rubro.</p> <p><i>Mediante la implementación del presente programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se maximizarán las medidas de seguridad e higiene generales y particulares para la protección de transeúntes y frentistas. ● Se tomarán las medidas necesarias para garantizar a los empleados y trabajadores obreros, las mejores condiciones de seguridad, higiene, estadía, nutrición y salud. ● En todos los casos se asegurará la provisión en tiempo y forma de agua potable para consumo humano. La provisión de agua será mediante dispenser. ● Se controlará una operación segura de los diferentes equipos y máquinas, que se utilicen en labores de manutención, los mismos serán utilizados y manejados de manera segura y correcta. ● Serán de uso obligatorio calzado reglamentario, cascos, guantes y demás elementos de protección requeridos por la normativa vigente en la materia. Se proveerán los elementos que minimicen los efectos producidos por el ruido como taponos u orejeras, y anteojos de seguridad para prevenir lesiones en la vista. Se controlará el uso de los mismos. ● A fin de evitar accidentes, se delimitarán zonas de circulación vehicular dentro del área de trabajo. Las mismas estarán señalizadas e informadas a todos los operarios. Asimismo, se estipularán áreas de circulación peatonal exclusiva, donde las maquinarias y vehículos no podrán tener acceso. ● Se colocarán extinguidores en sitios visibles y de fácil acceso, y en cantidad adecuada según la normativa de seguridad e higiene. ● Se contará con un botiquín de emergencias en los frentes de obra y en el obrador, así como una persona responsable de aplicar los primeros auxilios si la legislación vigente lo requiriera. ● Se identificará el centro de salud y/u hospital más cercano, y la ruta de acceso más corta y segura al mismo. ● Los vehículos y maquinarias, que no se encuentren operando, se estacionarán en el lugar designado para tal fin dentro del obrador o en el sitio correspondiente en el frente de obra, quedando prohibido el estacionamiento fuera la zona destinada a este uso. ● Los vehículos estacionados, lo harán de tal forma que no se impida el libre egreso e ingreso al obrador o la circulación de otros vehículos en el frente de obra. Se planificará la disposición de los equipos, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento. ● En ningún momento se dejará el equipo estacionado con el motor en marcha. El conductor, antes de retirarse del vehículo, dejará al mismo con freno de estacionamiento colocado y calzado en sentido de la pendiente. ● Se cumplirá con todo lo reglado en la ley nacional N° 24.028/91 Accidentes de Trabajo (y sus modificatorias y complementarias) y se complementará con medidas específicas del Programa de Contingencias, así como por la Ley de Higiene y Seguridad N° 19587, decreto 351/79 y sus modificatorios 1338/96 y 170/96. Y Decreto N° 911/96 Higiene y Seguridad en la industria de la construcción. ● Se contará con la presencia permanente de un técnico en Seguridad e Higiene. El técnico realizará capacitaciones al personal y elaborará informes periódicamente, indicando los desvíos observados y las recomendaciones de cada caso. ● Se registrarán los accidentes en planillas preparadas a tal fin. ● El análisis estadístico de los accidentes de trabajo se llevará a cabo mediante índices de siniestralidad (índice de frecuencia e índice de gravedad).
<p>Medidas de mitigación asociadas</p>	<p>Confecionar y cumplimentar el Plan de Seguridad de Obras, aprobado por la ART, el cual deberá contar con los siguientes elementos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Procedimientos de trabajo seguro.

	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación periódica de Empleados y subcontratistas. - Inspección de equipos riesgosos. - Auditorias regulares de procedimientos, medidas de seguridad y equipos - Informes e investigación de accidentes (en caso de ocurrir). - Revisión y capacitación en el plan de contingencias. - Controles anuales de Salud. - Cursos de inducción a empleados y subcontratistas. - Verificación y actualización de procedimientos operativos. - Controles periódicos de cartelería de seguridad
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Se han llevado a cabo capacitaciones a todo el personal de obra, desde el cargo más alto, hasta el más bajo. Todos deben estar capacitados. - Todo personal cuenta con los correspondientes elementos de seguridad, y todo el personal los utiliza. - No se ha presentado personal de obra que haya sufrido accidentes, ni enfermedades, productos de la obra. - Ausencia de no conformidades en los informes de la IASO y de la Inspección de Higiene y Seguridad.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE) y Municipalidad de Posadas -

1.12.1 SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN ESPECÍFICA: COVID-19					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RHS			
Objetivo	<p>Los objetivos del presente subprograma son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de un canal de comunicación fluida y actualizada, así como capacitaciones a todo el personal (trabajadores, operarios, técnicos, supervisores, personal administrativo, etc.) - La implementación de medidas de prevención específicas tendientes a evitar la propagación de la circulación del virus COVID-19 en la zona de trabajo. - El seguimiento diario y control de los contagios. 				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Ante el contexto global de crisis sanitaria, producto de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por la propagación del virus COVID-19, la Contratista, a través del RHS deberá elaborar, previo al inicio de obra, un protocolo específico el cual deberá ser aprobado por la ART (en caso de corresponder), validado por la IASO y puesto a consideración del DSA- FFFIR. El protocolo deberá contemplar las reglamentaciones vigentes, emitidas por las autoridades sanitarias la jurisdicción, así como la reglamentación de la OMS y los protocolos para la actividad de construcción. • Se recomienda la realización refuerzos de capacitación frecuentes de las medidas de bioseguridad adoptadas, incentivando la vacunación completa (2 dosis) contra la enfermedad y guardando el debido distanciamiento, a los fines de optimizar las medidas preventivas y la implementación del protocolo. A su vez, se mantendrán registros documentales de todas las acciones realizadas. • El RHS de la Contratista deberá presentar mensual a la IASO, quien a su vez remitirá la información al DSA-FFFIR, sobre la implementación del protocolo 				

durante todo el desarrollo de la obra. El registro deberá contemplar el grado de cumplimiento del protocolo, las medidas tomadas para la prevención de los contagios, así como el seguimiento de los casos sospechosos y positivos.

- El protocolo deberá contener como mínimo los siguientes lineamientos:
 - **Información y capacitación al personal:** Se deberá comunicar el protocolo e información sobre el COVID-19 a todas las personas, trabajadores, operarios, técnicos, supervisores, personal administrativo, etc. Para tal fin, deberán presentarse infografías de fácil comprensión, utilizar cartelera, afiches, notificaciones personales, alarmas, señales, medios electrónicos (correo electrónico, portal de intranet, redes sociales) y todo sistema que permita difundir las medidas implementadas. A su vez, se tendrá que contemplar y comunicar oportunamente cualquier cambio en la legislación o en el protocolo. A su vez, se deberá implementar la temática COVID-19 dentro del Programa de Capacitación, atendiendo a los procedimientos y medidas de prevención implementadas.
 - **Medidas de prevención específicas.** Se deberán definir medidas de prevención específicas para evitar la propagación del virus COVID-19. Los procedimientos y protocolos serán determinados acorde a las actividades específicas de la obra y características de los establecimientos (instalaciones, campamento, obrador, espacio destinado para comer e instalaciones sanitarias).
 - **Seguimiento y control de contagios.** Se deberá verificar el estado de salud de los trabajadores previo al inicio de actividades, a través del servicio de medicina del trabajo. Establecer protocolos de medición de la temperatura a la hora de entrada, y efectuar un control verbal de carácter epidemiológico. Se indagará sobre la existencia de alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 y sobre la existencia de eventuales convivientes con casos sospechosos o confirmados.
 - **Promoción de la Vacunación:** Se deberá capacitar a los trabajadores de los beneficios que conllevan completar el esquema completo de vacunación contra el COVID-19
- Si el trabajador presenta síntomas compatibles con el COVID-19, no podrá ingresar a la obra y se apartará de los lugares comunes. Asimismo, se deberá comunicar al responsable del SMT y a la ART, informar a la autoridad sanitaria de la jurisdicción y asegurarse de que reciba la atención médica necesaria. El resto de los agentes deberán evitar todo tipo de contacto con la persona que presentó síntomas.
- En caso de aparición de síntomas durante la jornada, dar aviso inmediato a Jefatura de Obra. Se facilitará al trabajador el descanso en el Punto de Aislamiento provisorio definido, se procederá a contactar a la autoridad sanitaria local y a la ART.
- En caso de haber estado en contacto con una persona sospechosa o confirmada de COVID-19, se deberá informar a Jefatura de Obra antes de presentarse al trabajo y consultar de inmediato en un centro asistencial.
- Si el trabajador fue confirmado por COVID-19 se deberán establecer las siguientes medidas:
 - a. Facilitar la condición de aislamiento del trabajador afectado.
 - b. Generar un listado de personal con contacto estrecho, mediante un análisis de trazabilidad y evaluando la conformación de cuadrillas que hubiese efectuado la Jefatura de Obra. Aquellos con contacto estrecho deberán ingresar en aislamiento preventivo y, mientras el caso inicial esté en evaluación o tratamiento, estos trabajadores no podrán concurrir a la obra.
 - c. Realizar seguimiento y control de reposos y/o cuarentenas de trabajadores.

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de riesgos mayores de contagio para el personal, imposibilidad sustancial para implementar el protocolo, o de no ser posible continuar con los trabajos como consecuencia del COVID-19, preparar y dejar instruidos y capacitados al personal que resguardará las instalaciones. Es recomendable hacer simulacros a fin de prepararse para una eventualidad. • Cualquier medida tomada para cumplir el protocolo o circunstancia que modifique el estatus del trabajador, debe realizarse bajo el estricto cumplimiento del código del trabajo Argentina y de los derechos del trabajador.
Medidas de mitigación asociadas	-
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de la obra informado y capacitado. - Implementación eficiente de medidas de prevención específicas tendientes a evitar la propagación de la circulación del virus. - Correcto seguimiento y control de los contagios. - Ausencia de NO conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - UEP

1.13 PROGRAMA DE CONTINGENCIAS						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	X
Responsables	Implementación del Programa		Contratista			
	Supervisión del Programa		RA y RHS			
Objetivo	Prevenir y controlar sucesos no planificados y prever los recursos y actividades necesarios para la respuesta inmediata, eficaz y eficiente de los mismos.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Contingencias a presentar por el Contratista deberá contener los lineamientos que permitirán afrontar las situaciones de emergencia relacionadas con los riesgos ambientales y/o desastres naturales, que se puedan producir durante la etapa de construcción de la obra. • Para ello, además de determinar los riesgos típicos que su actividad puede ocasionar sobre el medio físico, natural y social (incendios, derrames, fugas, derrumbes, accidentes, etc.), deberá determinar los riesgos exógenos de ocurrencia en el área (inundaciones, incendios forestales, tornados, sismos, aludes, etc.) que podrían afectar tanto al personal contratado como a la infraestructura proyectada, durante la etapa constructiva de la obra. • En el Programa de Contingencias se asegurará la identificación de responsabilidades, cadena de comunicación, mecanismos de respuestas, capacitación de todos los actores y existencia de los elementos de seguridad previstos según los riesgos de cada contingencia analizada. • Deberá comunicar la designación de los miembros del Equipo de Respuesta y Acciones de Respuesta, a todo el personal; así como las responsabilidades de cada una de ellos en casos de emergencias. • Deberá garantizar la realización de simulacros de manera periódica, como 					

mínimo dos veces durante la ejecución del proyecto, para comprobar la eficiencia del Equipo de Respuesta.

- Todos los trabajadores deberán ser informados acerca del Programa de Contingencia y recibirán las instrucciones necesarias al respecto.
- Durante las horas de trabajo y en lugares donde éste se efectúe, se dispondrá de medios y de personal adecuado para prestar rápidamente primeros auxilios.
- Se deberá programar la prueba de los equipos, para verificar su operatividad a fin que puedan prestar servicios de manera oportuna, en una emergencia.
- El personal de operación debe estar capacitado para afrontar en cualquier momento, los diversos riesgos identificados.
- Se minimizarán los efectos de una contingencia una vez producida, desarrollando acciones de control, contención, recuperación y en caso contrario restauración de los daños siguiendo un plan predeterminado, con responsables y actores debidamente capacitados y con tareas específicas y pautadas.
- Se protegerá a terceros relacionados con la obra, salvaguardando la vida humana y preservando el ambiente.
- El Plan de Contingencias deberá ser aprobado por la Inspección de Obra previo al inicio de las obras su implementación.
- Para una adecuada organización y preparación ante la ocurrencia de una contingencia, el Equipo de Respuesta deberá instalarse desde el inicio de las actividades laborales, y cumplir y/o establecer ciertos requisitos, que deberán incluir lo siguiente:

Capacitación del Personal.

- Todo personal que trabaje en la obra deberá ser capacitado para afrontar cualquier caso de riesgo identificado, incluyendo la instrucción técnica en los métodos de primeros auxilios y temas como: transporte de víctimas sin equipo, utilización de máscaras y equipos respiratorios, equipos de reanimación, reconocimiento y primeros auxilios en caso de accidentes.
- Asimismo, se capacitará al personal sobre medidas y precauciones a tomar en cuenta, en caso de vertimientos accidentales de combustibles, o elementos tóxicos en áreas adyacentes a la obra; incluyendo los efectos y/o peligros a la salud.
- Se asegurarán en todo momento vías de escape de los posibles lugares de ocurrencia del siniestro, disponiéndose de un sistema de alarmas para alertar a todos los presentes.

Registro y reporte de incidentes.

- El contratista está obligado a llevar un registro de toda contingencia, asimismo una vez ocurrida, deberá ser informada a la Inspección de Obra y a la **USCEPP**, a los organismos públicos correspondientes y a la comunidad potencialmente afectada, sobre los pormenores indicando el lugar de ocurrencia de los hechos y gravedad del incidente.

Unidades móviles de desplazamiento rápido.

- El contratista de obra dispondrá de una unidad móvil de desplazamiento rápido, para integrarla al equipo de contingencias, el mismo, que además de cumplir sus actividades normales, deberá acudir inmediatamente al llamado de auxilio de los grupos de trabajo, ante algún accidente por operación de equipo pesado.
- El vehículo de desplazamiento rápido deberá encontrarse en buen estado mecánico; en caso de desperfecto deberá ser reemplazado por otro vehículo en buen estado.

Tipos de respuesta.

- Se consideran tres niveles de respuesta según la gravedad del evento y medios requeridos para resolver la emergencia.
 - a. Nivel 1: Eventos solucionables con recursos disponibles propios.
 - b. Nivel 2: Eventos solucionables con ayuda externa limitada.
 - c. Nivel 3: Eventos solucionables con ayuda externa significativa y que revisten alta gravedad.
- La variación en magnitud con que se puede presentar una emergencia, hace necesario contar igualmente con una organización de respuesta graduada, que actúe de acuerdo con el nivel de gravedad y características de la emergencia.

Funciones y Responsabilidades del Personal durante una Contingencia.

Director del Plan: Director de Obra

Reporta a La Empresa y Entes Públicos

Función: Mantener operativo el Plan de Contingencia.

Responsabilidades:

- a. Contactar a las entidades públicas respectivas cuando el evento lo exija.
- b. Conocer permanentemente las actividades en ejecución.
- c. Verificar la óptima implementación del Plan de Emergencia, asegurando su efectividad y formulación acorde con las exigencias del proyecto.
- d. Apoyar la consecución de recursos (equipos y personal).
- e. Autorizar los gastos que impliquen las operaciones.
- f. Oficializar los acontecimientos e informes sobre la emergencia ante los representantes de las autoridades de la localidad.

Coordinador de la Emergencia: Supervisor de turno

Reporta a Director del Plan

Función: Garantizar la óptima aplicación y ejecución del Plan de Contingencia.

Responsabilidades:

- a. Evaluar la emergencia, definir y comunicar el grado o nivel de atención requerido.
- b. Verificar la óptima implementación del Plan de Contingencia, asegurando su efectividad y formulación acorde con las exigencias del proyecto.
- c. Mantener informado al Director del Plan acerca del desarrollo de las operaciones.
- d. Evaluar, definir y comunicar el nivel de la emergencia.
- e. Coordinar las actividades y definir las mejores estrategias.
- f. Mantener actualizados directorios de emergencia, contactos con asesores y soporte externo.
- g. Actualizar la evaluación de riesgos con base en la experiencia.
- h. Evaluar y revisar los reportes de incidentes y accidentes.

Coordinador de Brigadas Emergencia: Responsable de H&S.

Reporta a: Coordinador de la Emergencia

Función: Está encargado de la ejecución operativa del Plan de Contingencia

Responsabilidades:

- a. Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zona de almacenamiento y vías de circulación.
 - b. Señalar las salidas de emergencia, las rutas de evacuación y las áreas peligrosas.
 - c. Generar el mapa de evacuación y puntos de encuentro.
 - d. Evaluar la emergencia y activar el Plan.
- La oficina del Director de la Obra será el centro de operaciones durante el manejo y control de contingencias. Allí se debe disponer del sistema básico de información con que cuenta el Contratista.

	<ul style="list-style-type: none"> • Para las comunicaciones entre los Coordinadores, el Director del Plan y el centro de operaciones se dispondrá de radios portátiles o teléfonos celulares. • La obra deberá contar con un sistema de alarma de señal sonora, que permita alertar al personal en caso de emergencia, este sistema será activado por el Coordinador de la Emergencia desde el centro de operaciones.
Medidas de mitigación asociadas	<ul style="list-style-type: none"> – Participar en la confección del plan de contingencias y las capacitaciones sobre la implantación del mismo (verificando que el mismo cumpla con las posibles contingencias que pudieran surgir en obra) – Participar y verificar que se cumplan los ensayos del plan de contingencias. Verificando que los procedimientos y elementos del plan se encuentren en condiciones.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – 100 % de las emergencias declaradas han sido respondidas satisfactoriamente en su totalidad. – 0 (cero) registros de pérdidas de vida/lesiones de trabajadores, vecinos. – 0 (cero) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades vinculados a la ocurrencia de contingencias. – 100 % de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad. – 0 (cero) registros de contaminación en suelo/aire/agua por derrames y fugas. – 0 (cero) registros de No Conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP - Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE) -
Observaciones	<p>Plan de Contingencias es el documento que establece los procedimientos que permiten responder adecuada y oportunamente ante una situación de riesgo, mediante una acción colectiva y coordinada de los diferentes participantes, para controlar y minimizar posibles impactos.</p> <p>Se define como riesgo ambiental a: "la probabilidad o frecuencia de que se produzca un daño debido a la ocurrencia de un evento no deseado potencialmente perjudicial para el ambiente natural y/o social debido a causas tanto naturales como antrópicas".</p>

1.14 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL, ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	X
Responsables	Implementación del Programa	Contratista				
	Supervisión del Programa	RA y RHS				
Objetivo	Prevenir accidentes y otras afectaciones durante la construcción de la obra,					
Características y Contenidos	<p>El Contratista deberá diseñar y ejecutar un Programa de Señalización y Tránsito que estará conformado por los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar la normativa y recomendaciones sobre seguridad vial aplicables a nivel provincial. • El manejo del tránsito vehicular en el área de influencia y operativa de la obra requerirá que se prevean y apliquen adecuadas medidas de manejo y señalización para evitar o minimizar contingencias, percances y 					

	<p>accidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se maximizará la seguridad en la circulación de vehículos y peatones, por lo que es importante que se minimicen las interferencias de la obra con el tránsito Desalentar los cruces informales (no habilitados) de la ruta que aumenten el riesgo de accidentes ● Localizar y señalar adecuadamente las paradas del transporte público. ● En relación al manejo de las señalizaciones informativas y preventivas, se contemplarán las medidas propuestas ya sea para la señalización de desvíos transitorios de tránsito, el establecimiento de los dispositivos de control de tránsito y protección de obras, la señalización interna de la obra y del obrador y el mantenimiento de las mismas. ● En relación al manejo del tránsito, el contratista deberá contemplar la accesibilidad de los frentistas, la accesibilidad a los centros de interés comunitario e infraestructura de comercial, el diseño de senderos peatonales y desvíos transitorios de tránsito, la circulación de vehículos y maquinarias y la modificación de recorridos de transporte público. ● El Contratista deberá establecer los lineamientos de un Programa de señalización de la Obra, tanto durante el período diurno como nocturno, que comprenda vallados efectivos, señalizaciones de precaución y medios de mantenimiento y control permanente para evitar daños e inconvenientes a las personas, actividades y bienes. ● El contratista deberá cumplir con sus obligaciones siendo el único responsable de los accidentes, daños y afectaciones durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir bajo su responsabilidad y costo, la solución inmediata del problema y afrontar los costos de los daños que se generen.
<p>Medidas de mitigación asociadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Si bien las obras directamente no implican trabajos de en calzada existirán situaciones que ameritan especial atención: <ol style="list-style-type: none"> 1. Interrupción/disminución de calzada por la obra del puente peatonal 2. Interrupción/disminución de calzada como consecuencia del abastecimiento de materiales, limpieza de obra y movimiento de obra en general. – En tal sentido se deberán adoptar las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de señalamiento preventivo: Cartelería de obra preventiva (fondo naranja y símbolo negro ó blanco), y Reglamentarios (fondo blanco, letras y símbolos Rojo y Negro), deberán se confeccionado en estructuras metálicas con en material reflectivo de alto índice, se deberán mantener íntegros, limpios, visibles y emplazados según planos previamente aprobados. 2. Dispositivos de canalización del tránsito: vallas, conos y tambores. En función al tipo de desvío, durabilidad y luminosidad del desvío se podrá emplear alguno de estos elementos. 3. Para situaciones puntuales de maniobras que pudieran ser peligrosas se adicionaran banderilleros. Pudiendo requerir la asistencia de la autoridad de tránsito municipal si la situación así lo requiera.
<p>Indicadores de éxito</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Los vecinos en el área directa del proyecto se encuentran informados, en la medida de lo posible, acerca de los trabajos planificados y de los cortes temporales/desvíos previstos, así como de los períodos durante los cuales se producirán. Documentación que acredite cantidad y medios por los cuales se brindó información a los vecinos acerca de los trabajos/cortes planificados. – El personal afectado a la obra se encuentra debidamente capacitado. Documentación capacitaciones efectuadas – Ausencia de accidentes de operarios y población – Ausencia de accidentes viales – Ausencia de reclamos de vecinos y usuarios – Minimización de la afectación al tránsito y al transporte de personas,

	bienes y servicios. – Ausencia de no conformidades en los informes de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP - Autoridad de aplicación (MRNR, MTyE) y Municipalidad de Posadas -
Observaciones	

1.15 PROGRAMA DE GESTIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables	Implementación del Programa		Contratista			
	Supervisión del Programa		RA y RHS			
Objetivo	Instalación y gestión integral adecuada de luminarias de alumbrado público.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar luminarias con tecnología LED como fuente de luz. • Para un uso racional y eficiente de la energía de las luminarias, las mismas deberán contar mínimamente con las siguientes características (conforme Reglamento General del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE): <ol style="list-style-type: none"> a. Todas las partes metálicas de la luminaria deben tener tratamiento superficial según IRAM AADL J2020-1 e IRAM AADL J2020-2. b. Certificado de seguridad eléctrica en cumplimiento de la resolución 171/16 de Seguridad Eléctrica, ensayada según norma IRAM AADL J2028-2-3. c. La luminaria debe tener identificado en forma indeleble marca, modelo y país de origen. d. Eficacia luminosa: Se debe informar la eficacia de la luminaria como el cociente, el flujo total emitido y la potencia de línea consumida (incluyendo el consumo del módulo y la fuente de alimentación) expresada en lúmenes / Watts. La misma debe ser mayor o igual a 105 lúmenes/watts. e. El oferente deberá estar en capacidad de proveer en sus luminarias una temperatura de color que esté en el rango de los 3000 K a 6000 K. La temperatura de color que específicamente se requiera para el particular será determinada e informada al momento de emitir la correspondiente orden de compra/licitación. <p>En caso de retirar luminaria existente, el Contratista deberá mantener los siguientes recaudos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de haber luminarias con bombillas de mercurio. El personal encargado del retiro de las bombillas de vapor de mercurio deberá extremar los cuidados para evitar la rotura de las mismas. Para su transporte, éstas deberán ser envueltas en papel o cartón para evitar que se golpeen entre sí, y depositadas en cajas o cualquier otro recipiente que pueda contener el mercurio en caso de rotura de la bombilla. Deberá darse a las mismas la disposición final correspondiente según categoría de residuo. • La instalación de las nuevas luminarias deberá realizarse de manera inmediata. El fin es no dejar el área sin iluminación por las acciones de obras. • Debe asegurarse la no interferencia del arbolado respecto de luminarias. • Debe asegurarse el correcto funcionamiento del sistema de nuevas luminarias. • Debe realizarse la correcta gestión de la disposición y posterior manejo de 					

	los recipientes de residuos asociados a las luminarias.
Medidas de mitigación asociadas	-
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - 100 % de las luminarias instaladas son lámparas tecnología LED y sus partes, cuentan con las certificaciones IRAM correspondientes. - 0 (cero) registros de pérdidas de vida/lesiones de trabajadores, vecinos por inadecuada iluminación del área. - Bajos reclamos (máximo 2) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades, asociadas a luminarias sin operar. - 100 % de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.16 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	X
Responsables	Implementación del Programa	Contratista				
	Supervisión del Programa	RS				
Objetivo	Promover y facilitar la comunicación con las autoridades y con la población local, brindando información sobre las acciones de la obra, a fin de prevenir afectaciones en el área operativa y de influencia directa de la misma. Habilitar canales de comunicación que permitan evacuar dudas y/o consultas de los interesados en el proyecto.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un Programa de Comunicación con la Comunidad a partir del cual se establecerá un procedimiento de comunicación formal y documentado, que facilite la comunicación con comunidades adyacentes y con población en general (opiniones, sugerencias, quejas o reclamos) relacionados con el desarrollo de la obra. • El Contratista deberá presentar un informe de comunicación, donde se detalle la estrategia a adoptar para la correcta implementación del programa de comunicación durante la etapa preconstructiva y constructiva. El informe deberá detallar el contenido a comunicar, los medios de comunicación, la periodicidad de la comunicación, así como un cronograma detallado de estas actividades. Para tal fin, deberá tener en especial consideración la línea de base social realizada. • Se fomentará la activa participación de la población a los alcances de identificar y evaluar las alternativas de solución ante problemas detectados. Posibilitar el acceso a toda la documentación del EsIAS; PGAS y Plan de Manejo Ambiental de la Obra, en lugares públicos y horarios accesibles. • Las modalidades de presentación y accesibilidad de la información facilitarán el acceso igualitario, fomentando la equidad de género, a todos los sectores sociales interesados. • Se comunicará a las autoridades, vecinos, empresas u organismos que posean instalaciones o desarrollen actividades próximas a la Obra, con anticipación a las acciones a ejecutar en los períodos subsiguientes. 					

	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunicará con anticipación a los posibles afectados o a las autoridades pertinentes aquellas acciones de la Obra que pudieran generar conflictos con actividades de terceros. • Se colocará cartelera en cada frente de obra indicando: Nombre del Proyecto, nombre del Comitente, nombre del Concesionario, direcciones y teléfonos de consulta y recepción de quejas. • Se señalizará e informará de los caminos o tramos por la cual se desplazarán los vehículos pesados afectados a la Obra. • Se preparará y dispondrá en el Obrador de material gráfico (afiche o cartel) no técnico, de divulgación de la Obra.
Medidas de mitigación asociadas	<ul style="list-style-type: none"> – Dada la visibilidad del proyecto Silicón, es conveniente montar el sistema de comunicación sobre las acciones de en redes sociales que ya viene ejecutando regularmente el organismo. Insertando la comunicación de la obra dentro de la estrategia global del Silicón. – Las actividades de difusión, se centrarán en comunicar: Trabajos a realizar, tipo de obra, plazos de ejecución, etc. Poniendo énfasis en comunicar posibles situaciones que pudieran entorpecer el normal desarrollo de la vida de los pobladores (cortes de servicios, etc.) – Desarrollar actividades de comunicación, considerando la situación actual del COVID-19. En las cuales se pondrá foco en responder a las inquietudes planteadas por los interesados. – Se deberá dar un adecuado tratamiento a las quejas, denuncias y/o inquietudes de los interesados y la sociedad.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – Ausencia de reclamos por parte de los usuarios y pobladores locales. – Todas las quejas/reclamos fueron solucionados eficaz y oportunamente. – Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.17 PROGRAMA DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista, USCEPP			
	Supervisión del Programa	RS			
Objetivo	Garantizar que todas las personas o instituciones interesadas y/o afectadas por las actividades de la obra puedan presentar reclamos, quejas o inquietudes y que los mismos sean resueltos eficaz y oportunamente, con el propósito de evitar potenciales conflictos.				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberán poner de público conocimiento los procesos o mecanismos de acción que se ejecutarán para resolver los reclamos y conflictos que pudieran generarse al llevar adelante el proyecto. Asimismo, se deberán comunicar eficientemente y especificarse en el cartel de obra las diversas alternativas para presentar las inquietudes o reclamos. • Pudiendo existir otros modos en que los reclamos se manifiesten, en función de factores contextuales y socio-culturales, los canales de recepción podrán ser: 				

	<ul style="list-style-type: none"> a. Oficinas del contratista. b. Buzón de sugerencias/ libro de quejas disponible en el Obrador. c. Oficinas de la USCEPP. d. Número telefónico/ WhatsApp creado exclusivamente para la recepción de reclamos y consultas. e. Dirección de Correo Electrónico creado exclusivamente para la recepción de reclamos y consultas. • El Contratista estará a cargo de la recepción, sistematización, procesamiento y respuesta a los reclamos que surgieran durante la etapa constructiva causados por riesgos o impactos propios de la construcción. • Si la resolución no fuese posible luego de los análisis de la Contratista se remitirá a la USCEPP para su análisis y resolución. • Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito de la obra, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa, ante la Defensora del pueblo y/o ante los Tribunales de Justicia de la Provincia. • El Mecanismo deberá contar con una herramienta eficiente para la recolección, el seguimiento y la notificación de las quejas. El proceso se documentará mediante un registro de quejas (en un archivo físico y en una base de datos). • El procedimiento se inicia con la presentación de la denuncia (de manera oral o escrita) por el demandante. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (el demandante y el Proyecto). • Definir plazos ciertos y razonables de respuesta a los reclamos. • El Mecanismo seguirá los siguientes lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> a. Proporcional: El Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas. b. Culturalmente apropiado: El Mecanismo está diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona. c. Accesible: El Mecanismo está diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo. d. Anónimo: El demandante puede permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante. e. Confidencial: El proyecto respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se comparten de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades. f. Transparente: El proceso y funcionamiento del Mecanismo es transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.
<p>Medidas de mitigación asociadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementará un Número telefónico/ WhatsApp, una dirección de e-mail y un libro de quejas en la oficina del obrador de la contratista, el responsable de MA será el destinatario de las comunicaciones allí plasmadas y quien deberá hacer las gestiones para atender a las mismas y/o derivarlas a quien corresponda. - Toda comunicación que sea establecida deberá ser registrada, informada y contestada.
<p>Indicadores de éxito</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de reclamos sin registrar y contestar por parte de los usuarios y pobladores locales. - 100% de quejas atendidas por la Contratista asegurando su resolución de una manera adecuada y oportuna.

	– Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.18 PROGRAMA PARA MINIMIZAR LAS AFECTACIONES A ACTIVIDADES ECONÓMICAS						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	
Responsables	Implementación del Programa			Contratista		
	Supervisión del Programa			RS		
Objetivo	Evitar y/o minimizar las afectaciones a las actividades económicas de la zona.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere priorizar la contratación de personal vinculado al área de influencia del proyecto. • Se deberá dar a conocer a todos los comerciantes y pobladores las tareas que se llevarán a cabo, los plazos y se facilitará un teléfono y dirección de correo electrónico. • Se llevarán a cabo reuniones con los frentistas de la obra, a quienes se les dará a conocer las actividades de la obra y, se les consultará preferencias de días y horas de trabajos de obra. En base a las sugerencias, se intentarán acordar las obras, circulación de equipos, personas y materiales, el depósito de materiales, etc. en condiciones, días y horarios que minimicen la afectación de las actividades económicas. • No podrá afectarse el acceso ni las condiciones de seguridad a ningún establecimiento ni actividad económica durante la ejecución de los trabajos. • Se deberá asegurar el acceso a los establecimientos y comercios linderos al frente de obra. 					
Medidas de mitigación asociadas	– Sistemáticamente (una vez al mes) se informará a la población directamente afectada las actividades que pudieran afectar el normal desarrollo de sus actividades, a los efectos de poder escuchar las inquietudes y resolver preventivamente fuentes de conflictos					
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – Se cuenta con documentación que acredita que se ha dado a conocer a todos los comerciantes, dueños y trabajadores de otras actividades que podrían resultar afectados en sus actividades económicas, las tareas que se llevarán a cabo, los plazos de desarrollo de las mismas y que se les ha facilitado un teléfono y página web de consulta. – Se cuenta con documentación que acredita que se han llevado a cabo reuniones con los comerciantes, dueños y trabajadores de otras actividades y frentistas, a quienes se les dio a conocer las actividades de la obra y, se les consultó preferencias de días y horas de trabajos de obra. Dichas sugerencias fueron consideradas para las obras a días y horarios en que perjudiquen mínimamente la actividad comercial. – El cronograma de obras ha sido consensuado con los actores sociales involucrados. – No se ha interrumpido el acceso a ningún establecimiento comercial ni actividad económica. – 100% de las quejas presentadas resueltas de manera oportuna y eficaz. 					

	- Ausencia de no conformidades por parte de la IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.19 PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL				
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista		
	Supervisión del Programa	RSI		
Objetivo	Evitar potenciales afectaciones al patrimonio cultural como consecuencia de las acciones de la obra.			
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá capacitar al personal para su adecuada actuación en caso de hallazgos ocasionales. • El Contratista deberá verificar el cumplimiento de la legislación local, nacional e internacional vigente para la conservación del patrimonio cultural del lugar. • Se aplicarán medidas de protección con relación a los elementos históricos (monumentos o sitios de culto, entre otros), que se encuentren en el entorno del AO y vías de acceso a la misma, a efectos de preservar el patrimonio cultural que pudiera verse afectado por el movimiento de maquinarias y equipos. • Se deberán adoptar medidas para evitar, mitigar o gestionar potenciales riesgos e impactos al patrimonio, debiendo planificarse detalladamente aquellas actividades relacionadas con el proyecto que pudieran afectar el valor sagrado o la serenidad de sitios con importancia cultural. • Si se detectan evidencias históricas o culturales en el sitio de obra, se deberá proceder a informar a las autoridades competentes a fin de que arbitren las medidas necesarias para su relocalización en el marco de una planificación adecuada, y que guarden todos los recaudos necesarios del caso. • Si se detectase la existencia de santuarios, presencia de imágenes religiosas u otros elementos de la creencia religiosa y/o popular, linderos a la zona operación o inmersos en la misma, el Contratista implementará las medidas de protección necesarias, aprobadas por la Inspección, a fin de asegurar la no afectación de los mismos. En caso de ser indispensable su reubicación, el Contratista deberá desarrollar e implementar las acciones necesarias para ello, incluyendo una instancia de participación previa y actividades de comunicación a la comunidad, requiriéndose la aprobación de la inspección con carácter previo al movimiento de los elementos en cuestión. • Si a partir de la implementación del Programa de difusión y comunicación del proyecto hubiera surgido la posibilidad de la ocurrencia de impactos en el patrimonio cultural considerados de relevancia para las comunidades locales, los mismos deberán ser atendidos por el Contratista, aunque no se tratare de patrimonio reconocido ni protegido legalmente. • Deberá permitirse el acceso continuo al sitio de patrimonio cultural o brindarse una ruta de acceso alternativo a los usuarios tradicionales de los 			

	<p>sitios patrimoniales afectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de fiestas populares y/o conmemoraciones religiosas, el Contratista evitará cierres y/o clausuras en las calles o rutas en proximidad de las respectivas fechas, para no entorpecer el desplazamiento de vehículos y personas.
Medidas de mitigación asociadas	-
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de multas/sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección patrimonial. Ausencia de reclamos por parte de pobladores locales. Ausencia de no conformidades por parte de IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.19.1 SUBPROGRAMA DE HALLAZGOS PALEONTOLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y DE MINERALES DE INTERÉS CIENTÍFICO				
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa		Contratista	
	Supervisión del Programa		RS	
Objetivo	Evitar potenciales afectaciones al patrimonio arqueológico que fuere hallado por el Contratista como consecuencia de las acciones de la obra.			
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Previo al inicio de tareas de limpieza de vegetación y de movimiento de suelos, deberá procederse a la revisión del ámbito físico a afectar, con el objeto de detectar la existencia de restos de patrimonio paleontológico, arqueológico. Su denuncia ante las Autoridades de Aplicación es obligatoria, las cuales deberán dar aviso ante la Dirección de Patrimonio de la Provincia. En caso de no observarse elemento o mineral alguno, de interés, se deberá dejarse asentado por escrito, en los informes mensuales de obras. En caso que, durante la realización de las obras, se encuentre material arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico, religioso o estético de importancia cultural se deberá disponer la suspensión inmediata de las tareas que pudieran afectar dichos yacimientos y evitar el acceso a toda persona ajena a la obra a la zona del hallazgo. En los casos de hallazgos de interés por parte de las empresas contratistas, deberán dar aviso a la Inspección de Obra, al IASO y a la Unidad Ejecutora Provincial quienes, quienes a su vez comunicarán el hallazgo a la Dirección de Patrimonio de la Provincia. El RS y la IASO son responsables de velar por que no se afecten los bienes hallados, priorizando la vigilancia durante las operaciones de excavación. Se dejará personal en custodia con el fin de evitar posibles saqueos y se procederá a dar aviso a las autoridades pertinentes, quienes evaluarán la situación y determinarán el tiempo y la forma de continuar con la obra en 			

	<p>ese tramo. De resultar técnica y económicamente viable, deberán abrirse otros frentes de obra y/o rodear el yacimiento arqueológico, entre otras alternativas posibles. Deberá desarrollarse un Procedimiento para subcontratistas y personal de la obra, incluyendo normas y orientaciones acerca del correcto abordaje de hallazgos fortuitos y se dictarán capacitaciones al personal en la materia de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberán aplicar medidas de protección y colocar un vallado perimetral para delimitar la zona del hallazgo a fin de preservar su valor, y/o evitar posibles saqueos. • Se elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georreferenciada) y deberá efectuarse su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.) • No se moverán los bienes hallados de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y asociación contextual. El Contratista cooperará en el traslado de los mismos al sitio dispuesto por la USCEPP o la autoridad de preservación patrimonial con incumbencia en la materia.
Medidas de mitigación asociadas	<ul style="list-style-type: none"> – Toda vez que se detecte un posible hallazgo arqueológico y/o religioso y/o paleontológico. Se dará aviso al responsable de MA para que el mismo implemente las medidas anteriormente descritas.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – Ausencia de multas/sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección patrimonial. – Ausencia de reclamo por parte de pobladores locales. – Ausencia de no conformidades por parte de IASO.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.20 PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA			
Objetivo	El objetivo del presente Programa es el de evaluar el estado de los diferentes componentes del ecosistema susceptibles de ser afectados por las acciones de obra				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se planificarán los muestreos acordes con los avances de obra, y los posibles ámbitos susceptibles de ser afectados por las acciones de ésta. Se definirá con la Inspección de la Obra, los lugares donde se realizarán la toma de muestras, operaciones de monitoreo y su frecuencia. Se realizarán fichas de seguimiento para cada uno de los componentes afectados. • En todos los casos que se requiera la toma de muestras, tanto las mismas como su análisis deberán ser realizados por un laboratorio externo habilitado por la Autoridad de Aplicación, que deberá acreditar asimismo la vigencia de la calibración del instrumental empleado para la captación y 				

	<p>análisis de las muestras. La gestión deberá cumplir con los procedimientos de envasado, preservación, almacenamiento y confección de la cadena de custodia que acompañe a las muestras.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa de Control de la Contaminación se compone de los siguientes Subprogramas, que se detallan a continuación: <ol style="list-style-type: none"> SUBPROGRAMA DE CONTROL DE AIRE SUBPROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO AMBIENTAL SUBPROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL SUELO SUBPROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBSUPERFICIALES
--	---

1.20.1 SUBPROGRAMA DE CONTROL DE AIRE					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA			
Objetivo	Evaluar la incidencia de las actividades del proyecto sobre la calidad del aire en el AID de la obra a fin de verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas.				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> El Contratista deberá diseñar y ejecutar un Plan de Monitoreo de la Calidad de Aire, con el propósito de evaluar la incidencia de las actividades de la obra sobre la calidad del recurso mediante la toma de muestras y análisis de sus resultados, con el fin de controlar las emisiones contaminantes a la atmósfera durante la ejecución de las tareas. Previo al Inicio de las Obras, durante la determinación de la Línea de Base Ambiental, el Contratista deberá tomar muestras con el objeto de conocer la calidad del recurso en el sitio, a efectos de determinar la incidencia de las actividades del proyecto sobre el mismo. (Ver Programa de Monitoreo Ambiental y Social – Determinación Línea de Base). El Plan de monitoreo de Calidad de Aire deberá ejecutarse en esta etapa durante el transcurso de aquellas tareas que pudieran ocasionar mayor impacto sobre el recurso y en determinados puntos de relevancia dentro del AID (alrededores de viviendas, barrios y establecimientos sensibles, tales como hospitales y escuelas, entre otros) Completar con sitios sensibles de acuerdo al Proyecto. Los puntos de muestreo y su frecuencia deberán ser previamente acordados y aprobados por la IASO. Los mismos deberán ser georreferenciados y volcados en un plano. <p>Monitoreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se deberá dar cumplimiento a la realización de los monitoreos establecidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los documentos de licitación. Los resultados de los análisis deberán ser cotejados con los valores admisibles establecidos en la legislación local (indicar normativa de la jurisdicción) y/o en la Ley Nacional N° 20.284 de Calidad de Aire. Las muestras de calidad de aire deberán ser captadas y analizadas por un laboratorio externo habilitado por la Autoridad de Aplicación. Éste deberá acreditar asimismo la vigencia de la calibración del instrumental empleado para la captación y el análisis de las muestras, y utilizará la 				

	<p>metodología establecida en la legislación vigente. En caso de no contarse con legislación específica se empleará una metodología de reconocida eficacia. La gestión deberá cumplir con los procedimientos de envasado, preservación, almacenamiento y confección de la cadena de custodia que acompañe a las muestras. Además de los parámetros mencionados se deberán registrar las condiciones meteorológicas al momento de las mediciones mediante el empleo de una estación portátil.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contratista elaborará un Informe con los resultados del muestreo, análisis de cumplimiento, conclusiones y medidas a implementar en caso de determinarse desvíos/incumplimientos. Este documento se adjuntará al Informe Mensual que el RA y RS deben elevar a la IASO.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de multas/sanciones por incumplimiento de la normativa vigente en la materia. Ausencia de no conformidades por parte de la IASO. Ausencia de quejas/reclamos por parte de la comunidad.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.20.2 SUBPROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO AMBIENTAL					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA			
Objetivo	Evaluar la incidencia de las emisiones sonoras provenientes de las actividades del proyecto en el entorno de la obra a fin de verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas.				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> El Contratista deberá diseñar y ejecutar un Plan de Monitoreo de Ruido Ambiental, con el propósito de evaluar la incidencia de las actividades de la obra en el entorno del proyecto a fin de controlar los niveles sonoros durante la ejecución de las mismas. Previo al Inicio de las Obras, el contratista deberá realizar mediciones de ruido de fondo que le permitirán establecer la línea de base en el entorno de la obra, con el objeto de determinar la incidencia o no de las actividades de la misma en el área. El Plan de Monitoreo de Ruido Ambiente deberá ejecutarse en la etapa constructiva, durante el transcurso de aquellas tareas que pudieran ocasionar mayor impacto sobre el entorno y en determinados puntos de relevancia dentro del AO y AID. Se deberán realizar muestreos en los alrededores de centros urbanos y en determinados puntos sensibles tales como hospitales, centros educativos, entre otros. Los puntos de muestreo y su frecuencia deberán ser previamente acordados y aprobados por la Inspección. Estos puntos deberán ser georreferenciados y volcados en un plano. Las mediciones de ruido audible (dBA) y su análisis deberá seguir los lineamientos de la Norma IRAM 4062 Ruidos Molestos al Vecindario y la legislación provincial/municipal correspondiente. El Monitoreo de los niveles sonoros deberá ser efectuado por un laboratorio externo habilitado por la Autoridad de Aplicación, que deberá acreditar la vigencia de la calibración del instrumental empleado para la 				

	<p>medición. El laboratorio interviniente utilizará la metodología establecida en la legislación vigente. Además de las mediciones de ruido audible, se deberán registrar las condiciones meteorológicas al momento de las mediciones mediante el empleo de una estación portátil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los resultados de los análisis del muestreo, superaran los límites establecidos por la legislación respectiva, el Contratista deberá implementar medidas de control para disminuirlos a niveles admisibles y presentar los resultados de las medidas implementadas a la IASO. • El contratista elaborará un Informe con los resultados del muestreo, análisis de cumplimiento, conclusiones y medidas a implementar en caso de determinarse desvíos/incumplimientos. Este documento se adjuntará al IMAS que el RA debe elevar a la IASO. <p>Monitoreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se deberá dar cumplimiento a la realización de los monitoreos establecidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los documentos de licitación.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – Ausencia de no conformidades por parte de la IASO. – Ausencia de multas/sanciones por incumplimiento de la normativa vigente en la materia.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.20.3 SUBPROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL SUELO						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	
Responsables	Implementación del Programa	Contratista				
	Supervisión del Programa	RA				
Objetivo	Evaluar la incidencia de las actividades de la obra sobre la calidad del suelo a fin de verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Previo al inicio de las obras, el contratista realizará un estudio de suelos, que servirá como línea de base para determinar la eventual afectación del recurso por las actividades del proyecto. • Durante la etapa constructiva, el Contratista deberá realizar un monitoreo de suelos mediante la toma de muestras y análisis de sus resultados. • De producirse un derrame de sustancias (sustancias químicas y combustibles), se tomarán muestras en superficie y a 1 metro de profundidad, y deberá procederse a su análisis y posterior determinación de las acciones a seguir para la remediación del impacto. Se llevará un registro de los volúmenes afectados, indicando cómo y cuándo se produjo el derrame, tipo de contaminante, así como todas aquellas cuestiones que se considere de interés para la posterior gestión del mismo. • Una vez finalizada la obra, se realizará un último muestreo de suelos en los sitios donde funcionaba el campamento/obrador, y en los sitios de almacenamiento de combustibles y residuos, con el fin de verificar la ausencia de pasivos ambientales en esos lugares. • Los puntos de muestreo, su profundidad, frecuencia de monitoreo y los parámetros a determinar, deberán ser previamente acordados y 					

	<p>aprobados por la Inspección, acorde al tipo de insumos de obra necesarios. Con respecto a estos últimos, mínimamente se sugiere la determinación de los siguientes: Metales Pesados, PAH's, HTP's, entre otros. Los puntos de muestreo deberán ser georreferenciados y volcados en un plano.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las muestras de suelo deberán ser extraídas y analizadas por un laboratorio externo habilitado por la Autoridad de Aplicación, que deberá acreditar la vigencia de la calibración del instrumental empleado en el análisis de las muestras. El laboratorio interviniente utilizará la metodología establecida en la legislación vigente. En caso de no contarse con legislación específica se empleará una metodología de reconocida eficacia. La gestión deberá cumplir con los procedimientos de envasado, preservación, almacenamiento y confección de la cadena de custodia que acompañe a las muestras. El Contratista elaborará un Informe con los resultados del muestreo, análisis de cumplimiento, conclusiones y medidas a implementar en caso de determinarse desvíos/incumplimientos. Este documento se adjuntará al IMAS que el RA debe elevar a la IASO. <p>Monitoreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se deberá dar cumplimiento a la realización de los monitoreos establecidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los documentos de licitación.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de multas/sanciones por incumplimiento de la normativa vigente en la materia Ausencia de no conformidades por parte de la IASO. Ausencia de quejas/reclamos por parte de la comunidad.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.20.4 SUBPROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBSUPERFICIALES					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA			
Objetivo	Evaluar la incidencia de las actividades de la obra sobre la disponibilidad y calidad del agua a fin de verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas.				
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Previo al inicio de las obras, el contratista realizará un estudio de la calidad de aguas superficiales y subsuperficiales en el área de la obra, que servirá como línea de base para determinar la eventual afectación del recurso hídrico por las actividades del proyecto. En la etapa constructiva, durante el transcurso de las actividades de la obra que podrían causar la afectación negativa del recurso el contratista deberá implementar un Plan de Monitoreo de las aguas superficiales mediante la toma de muestras y análisis físico-químico de las mismas. De requerirse un uso consuntivo del recurso comparable a la capacidad 				

	<p>productiva del cuerpo de agua utilizado, la línea de base y los muestreos posteriores deberán contemplar también un análisis cuantitativo del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A los fines de determinar la influencia de las actividades impactantes de la obra sobre el recurso, se deberá monitorear el mismo por lo menos en dos puntos, aguas arriba y aguas abajo, de la fuente de vertido hacia cada cuerpo receptor. Estos puntos, así como la frecuencia de su monitoreo, deberán ser acordados y aprobados por la Inspección. ● Se deberá analizar, en cada punto de muestreo, al menos los siguientes parámetros: Temperatura, pH, Conductividad, turbiedad, Sólidos en suspensión totales, HTP, DBO, DQO y metales pesados. ● Por otra parte, previo al inicio de obra, el Contratista deberá determinar la profundidad en el sitio de la capa freática y extraer muestras de este recurso para determinar su calidad. Se deberá instalar una red freaticométrica (al menos un pozo aguas arriba y otro aguas abajo de la obra) con el propósito de monitorear el recurso subterráneo durante la etapa constructiva. Su ubicación, cantidad, características constructivas, y los parámetros a determinar deberán ser acordadas con la Inspección de Obra. Como mínimo, estos últimos deberán incluir: pH, Conductividad, Coliformes totales/fecales, HTP ● Las muestras de agua superficial y subterránea (en caso de corresponder) deberán ser extraídas y analizadas por un laboratorio externo habilitado por la Autoridad de Aplicación, que deberá acreditar la vigencia de la calibración del instrumental empleando el análisis de las muestras. El laboratorio interviniente utilizará la metodología establecida en la legislación vigente. En caso de no contarse con legislación específica se empleará una metodología de reconocida eficacia. La gestión deberá cumplir con los procedimientos de envasado, preservación, almacenamiento y confección de la cadena de custodia que acompañe a las muestras. ● El contratista elaborará un Informe con los resultados del muestreo, análisis de cumplimiento, conclusiones y medidas a implementar en caso de determinarse desvíos/incumplimientos. Este documento se adjuntará al IMAS que el RA debe elevar a la IASO. <p>Monitoreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se deberá dar cumplimiento a la realización de los monitoreos establecidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los documentos de licitación.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – Ausencia de quejas/reclamos por parte de la comunidad – Ausencia de no conformidades por parte de la IASO. – Ausencia de multas/sanciones por incumplimiento de la normativa vigente en la materia.
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.21 PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN					
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta
Responsables	Implementación del Programa	Contratista			
	Supervisión del Programa	RA y RS			
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la implementación, la oportunidad y eficacia de las medidas de mitigación establecidas en EsIAS.				
Características y Contenidos	<p>El programa de seguimiento de la implementación de las Medidas de Mitigación será instrumentado por el RA y RS del Contratista o por terceros calificados designados especialmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se confeccionarán a tal efecto listas de chequeo elaboradas a partir de las medidas de mitigación propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y social. • El RA y RS inspeccionarán la obra regularmente para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación, evaluando la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponiendo al Comitente para su aprobación los cambios necesarios, cuando lo considere oportuno. • El RA y RS deberán evaluar y considerar las opiniones de terceros que pudieran enriquecer y mejorar las metas a lograr, en particular aquellas de los afectados directos y de las autoridades jurisdiccionales. • El RA y RS emitirán un Informe Ambiental y Social Mensual. En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios. El supervisor presentará su Informe Ambiental y Social Mensual al Comitente destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas. • Finalizada la obra, el supervisor emitirá un INFORME AMBIENTAL Y SOCIAL DE FINAL DE OBRA donde consten las metas alcanzadas. • El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte del Contratista será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Tal circunstancia Deberá ser puesta en evidencia en los informes <p>Se realizará un seguimiento detallado y verificación del cumplimiento del PGAS de la normativa ambiental y social de aplicación, según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará y exigirá que la Contratista cumpla con los monitoreos ambientales y sociales (agua, aire, ruido, Inventarios, etc.) estipulados en el PGAS y/o acordados en el Contrato. Los monitoreos ambientales requeridos deben realizarse en laboratorios certificados. • En el caso de contingencias ambientales atribuibles a la responsabilidad del Contratista, la Supervisión podrá solicitarle, la ejecución de monitoreos ambientales no previstos originalmente, bajo su exclusiva responsabilidad. • Se establecerán mecanismos de control y monitoreo para cada Plan y Programa de gestión ambiental y social presentado en el PGAS. • La Contratista de obra deberá evaluar y proponer las modificaciones al PGAS que resultaren necesarias a la luz de las actividades de monitoreo • Se atenderán las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad programada respecto a la gestión ambiental y social del proyecto. • Se elaborará un IMAS detallado sobre los avances y resultados en el cumplimiento de las responsabilidades ambientales y sociales de la 				

	<p>Contratista, reportando inconformidades en la aplicación del PGAS. Además del IMAS, deberán elaborarse y presentarse otros informes con la frecuencia requerida en el contrato, además del informe de final de obra,</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista velará por el adecuado manejo de las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y social del área de influencia del proyecto. • El Contratista deberá reportar y corregir toda contravención o acciones de personas que residan o trabajen en la obra y que originen algún daño ambiental o social. • Todo daño y/o perjuicio a la comunidad, que fuere causado por las actividades de la obra (por acción u omisión) deberá ser resarcido y reportado en los informes mensuales, incluyendo los registros de aceptación a satisfacción del representante legal de la comunidad afectada. • Se verificará la oportuna aplicación de medidas de emergencia para contrarrestar el riesgo de accidentes que previsiblemente pudieran ocurrir, conllevando potencial de deterioro ambiental o social. • Todas las actividades del proyecto que pudieran tener implicancias ambientales y sociales deberán desarrollarse en concordancia con los planos y especificaciones técnicas ambientales y sociales, incluyendo materiales y equipos, la seguridad de los trabajadores y de la comunidad en general • La Supervisión se obliga, en desarrollo de sus actividades de campo, a dar cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, ambiente, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en la zona de obra, deberá tener conocimiento del mapa de riesgos de las actividades a ejecutar. • Se verificará que el personal esté provisto de los elementos de protección requeridos para la ejecución del servicio, que deberá cumplir con las especificaciones de seguridad vigentes.
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> – Ausencia de reclamos por parte de los usuarios y pobladores locales. – Ausencia de contingencias – Ausencia de no conformidades por parte de la IASO. – Ausencia de multas/sanciones por parte de la autoridad de aplicación jurisdiccional en materia social/ambiental
Supervisión Externa	IASO - USCEPP
Observaciones	

1.22 PROGRAMA DE CIERRE DE LA OBRA						
Área de Aplicación	Área Operativa	X	De influencia directa	X	De influencia indirecta	
Responsables	Implementación del Programa			Contratista		
	Supervisión del Programa			RA y RS		
Objetivo	Restaurar las áreas ocupadas por las obras provisionales. Alcanzar en lo posible las condiciones originales del entorno. Evitar degradación de suelo y fragmentación del paisaje.					
Características y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá restaurar las áreas ocupadas por las obras provisionales, alcanzando en lo posible las condiciones originales del entorno y así evitar la generación de nuevos problemas ambientales. 					

	<p>El Programa a implementar por el contratista deberá atender como mínimo los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En el obrador, culminada la etapa de construcción del proyecto, se procederá a retirar todas las instalaciones utilizadas, limpiar totalmente el área intervenida y gestionar los residuos según el programa correspondiente. ● Todos los suelos contaminados por aceite, petróleo y grasas deben ser removidos hasta una profundidad de 10 cm por debajo del nivel inferior de contaminación y trasladarlo cuidadosamente a los lugares más bajos del relleno sanitario. ● Los materiales podrán ser entregados a las asociaciones de recicladores debidamente registradas en la ciudad, o gestionados adecuadamente con la ciudad. ● Se deberá restaurar señalética vial en caso de que hayan sido afectados por la obra. ● El área utilizada debe quedar totalmente limpia de basura, papeles, trozos de madera, etc. ● Las tareas a realizar durante este programa serán de características similares a las tareas de construcción por lo que el contratista deberá adoptar los mismos procedimientos desarrollados durante estas labores. ● En relación a la seguridad de las personas, con el fin de limitar la accesibilidad a las zonas de trabajo y prevenir accidentes, el contratista deberá señalizar adecuadamente las áreas de trabajo advirtiendo a los posibles usuarios del entorno la presencia de algún peligro. ● Los restos de cimentaciones y otros materiales de obra se apilarán para posteriormente ser trasladados y depositados en los sitios previamente pautados. El retiro de los residuos generados durante este subprograma se realizará según el programa de Gestión de Residuos. ● Por último, se efectuará el reacondicionamiento de la superficie de tierra para devolver las zonas alteradas a su condición natural original o a su uso deseado y aprobado. Estas tareas pueden incluir aspectos tales como rellenos, escarificado, reconstrucción y devolución del entorno natural, reemplazo del suelo, rectificación de la calidad del suelo y descontaminación. Con la finalidad de restablecer la vegetación propia del lugar, se prepararán programas adecuados de forestación. Una vez que se haya limpiado toda el área se plantarán árboles para compensar los ejemplares extraídos cuando así se acuerde con la autoridad competente. ● El contratista deberá monitorear la correcta restauración del sitio. La frecuencia de este monitoreo será acordada con la IASO. <p>Monitoreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se deberá dar cumplimiento a la realización de los monitoreos establecidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los documentos de licitación.
<p>Indicadores de éxito</p>	<ul style="list-style-type: none"> – El personal afectado a este subprograma se encuentra debidamente capacitado sobre las buenas prácticas para prevenir la contaminación del recurso suelo, aire y agua subterránea. – Ausencia de residuos en el predio. – Ausencia de manifestación de procesos erosivos en el área restaurada. – Ausencia de sitios anegables, hundimientos. – Ausencia de registros de afectación, reclamos, denuncias de la comunidad en general, y del personal de la obra. – Ausencia de no conformidades por parte de la IASO.
<p>Supervisión Externa</p>	<p>IASO – USCEPP</p>
<p>Observaciones</p>	

3. ETAPA OPERATIVA.

Para la etapa operativa serán presentados, antes del hito de inicio de obra, los siguientes programas y planes.

- Plan de mantenimiento de la vía y de la señalética asociada.
- Programa de gestión de quejas y reclamos durante la etapa operativa.
- Programa de control del tránsito y seguridad vial.
- Programa de respuesta ante contingencias.
- Plan de abandono de la infraestructura (fin de vida del proyecto).